

## CHARLAS ACADEMICAS

### LAS GRANDES FALSEDADES DE LA HISTORIA

# LA «DONATIO» DE CONSTANTINO

#### UN ENUNCIADO PREVIO

**G**REGORIO VII, electo Papa (quien llevaba siendo el alma, grande siempre e indomable, de los pontificados anteriores, cuando aún llamado Hildebrando), a los solos ocho días de pontificado propio, el 30 de abril del año 1073, a unos Príncipes o Magnates de allende que se disponían a venir a España en expedición contra los moros, que iba a capitanear Ebles de Rouci, les escribió unas graves palabras, por las cuales declaraba que toda España era parte del Patrimonio de San Pedro, o sea parte de los Estados de la Iglesia: «No ocultaros creemos que el Reino de España ya desde la antigüedad fuese del propio derecho de San Pedro, y ahora (aunque esté de moros ocupado), por ley de justicia no cancelada, pertenece de derecho, no a ningunos mortales, sino sólo a la Sede Apostólica» <sup>1</sup>. Para concluir en

<sup>1</sup> En el latín: «Non latere vos credimus regnum Hispaniae ab antiquo proprii juris Sancti Petri fuisse, et adhuc (licet diu a paganis sit occupatum) lege tamen justitiae non evacuata, nulli mortalium, sed soli apostolicae sedi ex aequo pertinere.» (Véase el texto, en el t. CXLVIII de la *Patrología* de Migne, col. 290.)

dar la Santa Sede a Ebles de Rouci la tierra que pueda ganar a los moros.

Don Ramón Menéndez Pidal, en *La España del Cid* (página 258), dijo su sospecha de que en el tal texto pontificio se aludía a la fabulosa Donación de Constantino. Es, ésa, la pura verdad.

¿No es del caso, pues, que se trate en España una vez del tema general de la «Donatio Constantini»? ¿De la que nacieron en varios siglos sucesos varios y muy graves a todo a lo largo de la Historia de España?

#### INTRODUCCIÓN

El tema de esta, ciertamente la más delicada, de mis charlas académicas (tenida hace ya algún tiempo: casi tres años cuando vengo en redactarla), es de los temas trascendentales. Pero es, a la vez, de los temas que son inexcusables, para una parte considerable de la Historia de España: como lo es, y aún más, para parte mucho más considerable todavía, de la Historia de otras naciones, como Italia, como Francia, como Alemania.

Fué en el otoño del año 1940 cuando lo abordé; y es ahora, a treinta meses fecha, cuando lo voy a redactar, a base de no muy extensas papeletas: de notas de entonces, las que me sirvieran de guión en su día: y, más que de guión (que guiones, yo no los suelo usar), de tablas de fechas, de meros nombres, de simples frases y de cortos textos, párrafos los más importantes y tomados de estos o los otros libros.

No creo que haya cosa más propia de la jurisdicción de una Academia de la Historia que los trabajos de depuración y de rectificación: aún más propia, mucho más propia, que los trabajos de investigación. Que creo que la marcha de avance, tiene que ser de trabajo individual, o al menos de

grupo corto de investigadores de lo aún desconocido: tareas que diríamos de laboratorio. Cuando la tal individualidad sea un señor Académico, trabajará aisladamente de la Institución, solo o con colaboradores, y presentará al público y a la Academia el resultado de sus estudios. Pero la Academia, pequeña asamblea, docta y magistral que ella es, me parece más bien creada para las depuraciones. Cual el lema de la primogénita de las Academias hermanas, la «Española de la Lengua», bien podríamos imaginar otro lema y casi igual, para la Real de la Historia, en alusión a los trabajos históricos de todos: «limpia, fija,... y da esplendor...» (a la verdad histórica).

Y limpiar (al caso), es depurar, y depurar es a veces (en esta «Clínica» que diríamos de las dolencias de la Historia) extraer, extirpar: raer y extirpar: y arrojar afuera. En toda la particular crónica historial de la matritense Real Academia de la Historia, no conozco punto de mayor pregón de mérito colectivo que el concurso especial que abrió y el premio que discernió, y la publicación que hizo, del correspondiente libro de *Historia Crítica de los Falsos Cronicones* (1868) de Godoy Alcántara: aunque empresa íntegra, sí, pero incompleta (como debiéramos confesarlo). Pero si en esto quedaba a medio hacer el empeño (exponiéndose toda la historia de la falsedad y de las varias falsedades, pero no la lista «negra» de los hechos falsos), en cambio, en cuanto a la falsedad de la «Donación» de Constantino, la tarea es ya bien sencilla, aunque las aplicaciones seculares, extraordinariamente prolíficas fueron, y secularmente muy trascendentes.

La falsedad ya se demostró, plenamente y a la vez, por tres sabios coetáneos, y sin comunicación entre ellos, y en el siglo XV: un gran sabio alemán romanizado y cardenal; un inglés obispo católico, y un italiano, Secretario del Papa español, Calixto III, primero de los dos pontífices Borjas. Pero sin embargo, y hasta entrado el siglo XIX, era el tema

delicadísimo de tocar, pues una buena parte del Derecho público, político, y el pontificio, tenía en la «Donación» su razón de ser, su autoridad a la vez única y plenaria. Pero, en nuestros tiempos, después del Concilio de Trento, después del Concilio Vaticano, y después del Código Canónico, y después de todos los cambios del Derecho Político secular de ciento cincuenta años a esta parte, y después de los nuevos Concordatos, y de usos y jurisprudencias consiguientes, y después de la «Conciliazione», el tema de la falsedad, evidente, de la «Donación» de Constantino, ya no es sino trasandado tema de Ciencia Histórica, aunque lo tengo por pieza muy capital para explicar la Historia de la segunda mitad de la Edad Media, y aun de siglos posteriores, aun la misma Historia de España.

En la «charla» en la Academia, dije confesiones, sobre mi repugnancia en mi juventud al estudio de temas así de delicados: por temor de que mis atisbos me extraviaran repugnando, como repugnaban, a mi devoción, sino a mi Fe: temas (como algunos de Historia bíblica, pero sólo del Antiguo Testamento) en que no veía claro además en la lectura de libros españoles ortodoxos. Y algo semejante me ocurría, aplazándolo para un tiempo futuro, con este asunto de la falsedad y de la virtualidad histórica de la «Donación» de Constantino que atisbaba yo como clave de una ingente parte de toda la Historia de la Edad Media. Era ya cuando, vacante (al fin: por defunción de Palou, que jamás dió en realidad clase) la cátedra de Historia de la Iglesia en el doctorado de Derecho de la Universidad de Madrid, iba a ser yo uno de los opositores firmantes, y así las firmé. Plenamente me alcanzaba, pues, la necesidad de desentrañarme el problema, y confieso que lo elaboraba sin fiarme mucho de textos españoles. A las pocas semanas de poner dicha firma, cambié de afán opositorial, felizmente, dejando por la del Arte la Historia de la Iglesia; y así la «Donación» la vine a tener en el resto de mi vida del todo en reserva y

como en olvido. Aquellas oposiciones nunca se han hecho, aunque nunca se ha anulado oficialmente la convocatoria hasta el día: los firmantes, ya somos (los vivos, como el mismo señor Arzobispo de Valencia, él, firmante también) más que septuagenarios, jubilados si hubiéramos «ganado» la cátedra ¡todavía vacante desde 1901!

Y es ahora cuando recientemente en Roma, en los años de la tragedia nacional, en bibliotecas de densa plenitud, vine en conocer el admirable libro que es, perfecto en lo humano, el Diccionario para la Teología e Iglesia (*Lexikon für Theologie und Kirche*), del que alguna otra vez hablé en la Academia de la Historia, y dije algo en otros trabajos míos: portento (en diez inmensos y densos tomos) de plenitud, y de concisión, de puntualísima ortodoxia y de rigor científico y de crítica escrupulosísima e imparcial: todo a la vez.

Todos los artículos van firmados y fueron de verdad elaborados por varios centenares de sabios; pero del todo trabados los textos y enlazados, en armonía cumplidísima. El Director o «Editor», el Obispo católico de Ratisbona: doctor Michael Buchberger (q. D. nos g.), quien ya de años antes de su consagración episcopal fuera director de otra Enciclopedia católica, precursora de la actual: esta segunda obra, con treinta y dos sabios Jefes de las Secciones, y con tres centenares de sabios más en las listas de colaboradores de cada tomo: y toda «papeleta» va firmada.

Digo aquí todo esto (y quedándome en la alabanza corto), para decir, luego, que ante obra tal, ya no tuve yo, y ya no tengo, reparo en acudirme a mis viejos temas en reserva, Y ya sé bien, por centenares de casos, que veré, a pleno y absoluto rigor científico, el estado actual (y aun los estados anteriores) de todos los problemas. Es la incomparablemente docta ciencia católica histórica alemana (y con toda la resultancia de la francesa, y la de las otras naciones) la que se vierte y así se expresa; y claro que con licencia de la

autoridad eclesiástica, la de la diócesis de Friburgo en Brisgovia (la ciudad universitaria de más prestigio católico de Alemania), en que se publicó la obra.

Dicho todo esto, merecidamente, voy a dar a continuación el texto, sin añadir las llamadas a otros varios artículos del *Lexikon* y sin haber de copiar íntegra la bibliografía. Luego añadiré las referencias, muy abreviadas, a España, consecuencia, a través de los siglos, del asentamiento, aunque siempre algo misterioso, del texto pseudo-constantiniano, y señalando muy sucintamente algunas de las consecuencias.

## EL MAS AUTORIZADO DE LOS ESTUDIOS

(TEXTO DEL LEXIKON)

**«Donativo Konstantiniano», o «Constitutum», frecuente en un principio «Donación», se llama la supuesta de Constantino el Grande al Papa Silvestre I y a la Iglesia Romana, contenida en pretendido Documento, que para la Historia Sacra de la Edad Media, y hasta para el desenvolvimiento de la Historia Universal, y particularmente para el desarrollo de las relaciones del Imperio y el Pontificado, y por largo tiempo, ha jugado un papel principalísimo.**

**Túvosela hasta fines de la Edad Media en general cual auténtica, aunque por parte de los anticuriales [antiultramontanos] fuera impugnado su valor jurídico.**

**En verdad es una ficción de tiempo muy posterior a Constantino, como, por primera vez y casi al mismo tiempo demostraron [tres sabios] Nicolás de Cusa [el Cardenal: alemán], Lorenzo Valla [italiano, humanista: y**

Secretario del Papa Calixto III] y **Reinaldo Pecok** [Obispo católico inglés].

En el siglo de la Reforma protestante, se mostró controvertida en su fundamento. Entre los Católicos se buscó, hasta aun el mismo siglo XIX, salvar la historicidad [el valor histórico] del contenido, ya que después de **Baronio** [Cardenal, ya gran historiador del Pontificado a fines del siglo XVI] se abandonara la defensa de la legitimidad [o autenticidad] del texto mismo.

En la primera Parte, relata el pseudo-Constantino su curación de la lepra, y su conversión al Cristianismo mediando el Papa Silvestre, todo a base de la ya mucho más antigua leyenda de San Silvestre. (Véase W. LEVISON en *Studi e Testi*, 38 [Roma, 1924].)

En la segunda Parte («dispositio» o «donatio»), enumera él [Constantino] sus testimonios de agradecimiento al Papado, así:

**Sanción de que todas las Iglesias de la tierra, incluso las cuatro patriarcales del Oriente, estén debajo de la Silla de Roma;**

**La Iglesia de Letrán ha de ser la cabeza de todas las iglesias;**

**Regala al Papa el Palacio de Letrán;**

**Le otorga o invístele las insignias y honores imperiales;**

**Concede a los clérigos cardenales el rango de Senadores, calificándolos [dignificándolos] entre el patriciado y entre los Cónsules romanos.**

**Después de la mención de la investidura de los Papas con la mitra de la parte del Emperador y del Mariscal, delátase la falsedad del gran Derecho del Estado, con la**

**Donación territorial al Papa: «Romae urbis et omnes Italiae seu occidentalium regionum provincias, loca et civitates» (de Roma ciudad y de todas las pro-**

vincias de Italia y de las regiones de Occidente, sus lugares y sus ciudades) [es decir, de todo el Occidente, que no meramente de Italia].

Finalmente viene, siéntase, que la Residencia imperial tiene que ser trasladada a Bizancio <sup>1</sup>.

La «opinión» predominante puso el origen de la «Donatio Constantini» en Roma y en el siglo VIII, esto es en el tiempo de los Papas, o Esteban III [pontífice de 752 a 757: quien consagró a Pepino], o de Paulo I [hermano e inmediato sucesor del anterior (757-767), y quien consagró en Roma monasterio a Santos Silvestre, Esteban y Dionisio], o, bien llevada al tiempo de Adriano I [pontífice de 772 a 795].

GRAUERT (*Historisches Jahrbuch des Görres Gesellschaft* [la primera de las doctas revistas católicas del mundo], München, 1882), creyó en cambio que la Falsedad se había originado en Francia y por interés de los francos, fren-

<sup>1</sup> De la «Donatio Constantini» en esta nota daré yo, cual muestra de su texto, dos frases, y son las dos referentes al mentido hecho de que San Silvestre en Roma bautizara a Constantino: la «Donatio» las pone en boca de Constantino, diciendo, respecto a San Silvestre, estas palabras: «... illic me trina mersione unda salutis purificavit»;... «Levatoque me de venerabili fonte indutus vestibus candidis [el alba, las blancas vestes de los catecúmenos] Septem formis sancti Spiritus in me consignatione adhibuit beati chrismatis unctione»...; y llama al pilón bautismal del bautismo por inmersión «piscina pietatis». — La inmersión subsiste en los ritos orientales: así he visto yo bautizar en rito griego en Santa Sofía de Salónica y en el Monasterio de Kaisariani, a una legua montañesa al Este de Atenas: en Salónica, por cierto, con la llama de una de las enlazadas tres velas del «trijiron» (símbolo de la Trinidad), por explicable torpeza quemaron un poco la piel del pequeño catecúmeno, pues el Preste lo lleva al niño en su izquierda ¡cuando está actuando con la diestra! (El trijiron en el rito latino no se usa sino sólo en el Sábado Santo, que fué en siglos el día propio de los bautizos.)

te a las pretensiones de Bizancio, y no antes que e hacia la mitad del siglo IX.

Esta casi por todos rechazada tesis, pone una exacta base de fundamento, como probó J. P. KIRSCH (*Römische Quartalschrift* [revista católica doctísima de Friburgo en Brisgovia], 1909-1913), al referirse a diversas fuentes de la falsificación y la procedencia de tales fuentes.

G. SCHNÜRER (*Kultur u. Kirche*, II, año 1926, pp. 32 ss.) defiende [?] la redacción fuera de Roma bajo Anastasio Bibliothecario, entre los años 848 y 855.

Este aserto [o arreglo] fracasa totalmente, ante el hecho de la transmisión del «*Constitutum Constantianum*» en el libro de fórmulas de Saint-Denis (Códice Parisiense Latino 2777), que si no al comienzo del siglo IX (W. LEVISON, en *Neues Arch*, 1917, pp. 283 ss.), pero sí por el año 824 se ultimó (M. BUCHNER, en *Studien und Mitteilungen zur Geschichte des Benediktiner (Neue Folge der) und Cistercienserorden*, año 1914, p. 213; 1916, pp. 283 a 292), por lo que la Ficción tiene que haber sido de bastante antes.

La tendencia del falsario [o falsificador] es, no el acrecentamiento del culto a San Silvestre (SCHEFFER-BOICHOFF, *Gesammelte Schriften*, I, de 1903), sino, cual cosa más principal, la fundamentación de pretensiones de Derecho Político en pro de un Estado Eclesiástico.

Se palpa, además, en muchos puntos claramente un influjo francés y una tendencia en sentido de un imperio franco, inclinación [o afán] de actualidad.

También muchas de las fuentes de la ficción (particularmente las de conocimiento de la creencia) señalan [o gritan] por la Francia como lugar de origen. Pero es innegable también la tendencia papal romana, y es notoria la inspiración de la redacción del texto, del cual el contenido originario, según A. GAUDENZI (*Il Costituto di Constantino*, Roma, 1919), debía de ser griego. [¡!]

**Entretanto hablan en contra de la redacción en Roma:** [1°] **Las más antiguas referencias en fuentes literarias: de procedencia francesa sin sombra de duda** Códice Parisien Lat. 2.777 [el ya citado antes] y el Pseudo Isidoro. [2°] **Ulteriormente, además, la realidad de las primeras citas que son de escritores franceses (Adón de Vienne [n. por 800, por Sens, arzobispo, murió en 875: el mismo Adón de los Martirologios], Aeneas de París [obispo: 858-870, Secretario de Carlos el Calvo; escribió, contra Focio, el del cisma de Constantinopla, y en pro del primado de Roma], e Hinkmaro de Reims [n. por 806 † 882]. [3°] La utilización en el Monasterio de Saint-Denis, y ya en 824, y como dechado o modelo, para una ulterior falsificación allí originada (M. BÜCHNER, *Vizepapstum des Abtes von Saint-Denis* [el vice-papado del Abad de Saint-Denis], 1928, pp. 19 y ss.) [4°] La cláusula de la unction de Pipino [el Breve: la ceremonia por el Papa Esteban II el 28 de julio en Saint-Denis, en 754 (?)] [En el mismo BÜCHNER, y en la misma revista, año anterior, 1926, pp. 44 y ss.]; [5°] Y la repetida utilización en Francia como modelo para subsiguientes ficciones. (Véase GRAUERT en [la ya citada doctísima revista Anuario Católico] *Historisches Jahrbuch des Görres Gesellschaft*, München, 1883, pp. 557 a 560). Mientras que en los documentos papales mismos [6°] sólo por primera vez se invoca el «Constitutum» Constantini en texto del Papa León IX [el Papa alemán, 1048 a 1054, que llamó a Hildebrando, el futuro Papa excepcional San Gregorio VII] (GRAUERT en la dicha revista Anuario y el dicho año, pp. 52 a 54).**

**El pasaje en el Breve de Adriano I [Papa, de 772 a 795] a Carlomagno, puede no referirse precisamente al «Constitutum» [la Donación Constantini] sino que se explica suficientemente por su precedente, la leyenda de San Silvestre.**

**Digno de consideración es, también, el hecho de que**

**no un Papa italiano, sino un franco Papa (León IX [1048-1054: el ya citado, de antes Obispo de Toul, Lorena] fuera el primero en servirse [expresamente] del «Constitutum», en provecho de la política de la Curia Romana, y sólo al comienzo del siglo XII es cuando se utiliza ya generalmente en servicio del Papado.**

El «Constitutum» debe, pues, de haberse formulado en Francia, pero precisamente cuando precisamente en ella estaba como presente la Corte Romana, con lo que quedarían explicados los influjos romanos, no obstante el origen francés en lo esencial del texto.

Conoceríase, pues, antes o en las deliberaciones y tratos que tuvieron lugar durante la reunión en Reims del Emperador Ludovico Pío y el Papa Esteban IV [«V»] (año 816) para proteger los comunes intereses del Imperio franco y el Pontificado romano. El «Constitutum» debía asegurar totalmente la trasmisión de la potestad del Papa sobre todo el Occidente y su derecho [activo] a la Coronación imperial del año 800 [la de Carlo Magno, en Roma, por el Papa León III], con lo cual quedaba asimismo ratificada la legitimidad del Imperio franco, frente a las pretensiones [y las protestas] bizantinas [las hubo, tras la coronación de Carlo Magno, y bien legítimas].

Hasta aquí el texto del *Lexicon für Theologie und Kirche*, el que nos releva de la obligación de tratar nosotros de la tan reconocida y confirmada falsificación histórica. Ya no hay nadie en el mundo, que pueda querer desconocer el falso: la gran mentira del siglo VIII, o IX, suponiéndola del siglo IV <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> En la nota bibliográfica del tema en el *Lexicon*, se dice:

El más antiguo texto de la Donación de Constantino, en *Festgabe* («homenaje», decimos) fuer *Rodolf von Gneist* (año 1888) páginas 37-60... y también en C. Mirbt, *Quellen zur Geschichte des*

## NUESTRO COMENTARIO EN ESPAÑA

Es inútil recordar, después de lo copiado, que después de la fecha imaginaria de 313 del falso documento «Donación de Constantino» subsistió siglo y medio el ya viejo Imperio Romano, y en absoluto tan imperante en Occidente y en Roma como en el Oriente, y que en la entronización de Césares y Augustos hasta Rómulo Augustulo (de 313 a 476) no tuvo el Pontífice de Roma parte ni siquiera ceremonial: un hijo de Constantino Magno, Constantino II, el mayor de los herma-

*Papsttums*. (Fuentes para la Historia del Papado [t. IV, 1924], pp. 108 a 122.)

La ya vieja Bibliografía acerca del tema, véase en *Real Enciklopedie*, t. XI, s.

Para la importancia de la «Donación de Constantino» en la Literatura de la Edad Media, las obras siguientes:

J. B. Sägmüller en *Theologische Quartalschrift* (revista trimestral de Teología), t. LXXXIV (de 1902), pp. 89 a 110.

A. Schönegger, *Die Kirchenpolitische Bedeutung des Constitutum Constantini in der Politik und Publizistik des Mittelalters* (La importancia político-eclesiástica de la «Constitutio Constantini» en la alta Edad Media), en la revista *Zeitschrift für Katholische Theologie*, de Innsbruck, t. XLII (1918), pp. 327 a 371 y 541 a 590.

J. Simanowski, *Die Konstantini Schenkung in der Politik und Publizistik des Mittelalters* (... en la Política y los Publicistas...), en la revista *Literatur des Mittelalters*, año 1926.

G. Laehr, *Die Konstantini Schenkung in der abendländische Literatur des Mittelalters*, en la revista *Literatur des Mittelalters* (... de la Edad Media), año 1926.

De ello, P. F. Schram (recensión) en la revista de Munich, *Historisches Zeitschrift*, 1927. W. Levison, en la revista *Zeitschrift de la Savigni-Stiftung Zeitschrift*, 1927...

Estudio de conjunto: M. Buchner, *Rom od Reims die Heimat des Constantini-Konstitution*, en la revista católica *Historisches Jahrbuch des Görres Gesellschaft* (que comenzó en 1880), en el año 1933, pp. 137 a 168. [Miguel Buchner es el autor (en resumen) del trabajo del *Lexicon* que dejamos aquí puesto en castellano.]

nos, fué Emperador del Occidente; como después un hijo de Teodosio el Grande, el menor, Honorio, etc. Del más notable suceso, ¡excepcional en la Historia!, del trance de un aquel prelado, castigando con penitencia personal pública a un Emperador, y Emperador tal y tan grande como el citado Teodosio (gloria de España su patria, hijo de Coca), no fué el prelado el Papa, sino el Metropolitano de Milán, San Ambrosio, y por acto en el Oriente ejecutado: la matanza, en castigo, en Salónica (año 390). En realidad, añadiré, que no fué sino Teodosio I, el español, el que declaró (y no Constantino Magno) como religión de Estado la Religión Cristiana, pero bien lejos de declarar Estado a la Iglesia.

Pero debo ahora atenerme a nuestra península, que, cuando se inventaba la «*Constitutio Constantini*» era, en general, país de moros, con cristianos mozárabes entre ellos, e incomunicados con el resto de la Cristiandad, y con más pequeña parte, el Noroeste, de cristianos heroicamente independientes, e igualmente aislados: con o sin tributo de las cien doncellas, en aquellos días legendarios de depresión o desaliento.

Que la falsa «*Donatio Constantini*» tiene que ser tema tratado entre nosotros, para la exacta apreciación de gran número de hechos de la Historia de España, a través de muchos siglos, es consideración que no hemos meditado bastante, aunque es verdad que desde su aparición y eficacia en el siglo de la invención, en el siglo VIII (segunda mitad) hasta bien entrado el siglo XI, no vino a notarse en nuestra península ninguna consecuencia del falso documento: los afanes de conquistas hispánicas de Carlo Magno y de su hijo Ludovico Pío (malograda y fracasada la del primero en Navarra, lograda en la vieja Cataluña o Marca Hispánica la segunda), tenían justificación plena, en lucha con la morisma, aunque no se hubiera terciado la coronación imperial de Carlo Magno por el Papa, y aunque no se hubiera inventado, antes, el documento en cuestión.

Yo veo, en terreno más estrictamente eclesiástico, la primera nota en España de la virtualidad del falso documento, ya en el siglo XI, con el primer Legado Pontificio, a la vez el primer Cardenal, que asoma en esta nuestra «provincia hispánica» del viejo Imperio Romano de los siglos trasandados.

Cuando yo, hace muchos años, leía y anotábame los textos de *España, sus Monumentos y Artes, Naturaleza e Historia*, siéndome los más densos de información los de *Navarra y Logroño*, de don Pedro de Madrazo, me sorprendió mucho el caso, de culto todavía hoy vivo, del primer Legado Pontificio, un Cardenal y un Santo, en la primera mitad del siglo XI. Me refiero a San Gregorio Ostiense (su fiesta los 9 de mayo), Cardenal-Obispo de Ostia, Legado del Papa para España, muerto en el territorio cispirenaico del Reino de Navarra, en Berrueño, el año 1044. Su cuerpo fué hallado en 1260 en la Iglesia de San Salvador de Pinave, templo al que, aislado, se le dió y conserva el nombre de San Gregorio Ostiense, con veneración en la comarca...; «también» (añade un hagiógrafo francés moderno, y nótese el «también», también se le venera en Ostia en Italia» ¡Ostia es hoy un despoblado, excavaciones, cual otra Pompeya!)

Es la visita y estancia del Santo, la primera consecuencia hispánica del «falso»; pues en siglos anteriores los Legados Pontificios conocidos son los por el Papa asistentes a los Concilios Ecuménicos de la Iglesia universal, todos ellos (en el primer milenario de la Cristiandad) celebrados en los países de Oriente, sin asistencia personal del Papa, pero sí asistiendo por delegación, y es en España a la vez la primera ocasión de ver entre nosotros un Cardenal, la del dicho Ostiense.

El primero español de los Cardenales no existe sino ya en el siglo XIII.

Existían, claro está, en Roma, antes del «Constitutum Constantini», los presbíteros encargados de las parroquias

o «títuli», como existían los diáconos encargados de la Beneficencia en las varias barriadas, «diaconías», y es verdad que unos y otros, en presencia del pueblo fiel, presidiéndolo, intervenían de antiguo en la elección popular de Papa, cuando ocurría la vacante. Es el «Constitutum» o «Donatio Constantini» la que los destaca y los sublima, dándoles fantásticamente la dignidad nada menos que de Senadores del viejo Senado Romano, la dignidad de «Patricios» desde luego, y a todos, tan en número plural, la aún más sublime dignidad de Cónsules: recuérdese que los Cónsules habían sido sólo dos, que se renovaban o confirmaban anualmente, y que los Emperadores fueron siempre Cónsules, y con otro Cónsul miembro de su familia o intimidad cambiándolo cada año. Añadiré que la púrpura, nota de la indumentaria imperial, no la tuvo todavía San Gregorio Ostiense, pues no se dió a los Cardenales sino dos siglos después (por Inocencio IV, Sinibaldi, 1243-1254: el Papa que «dió Sicilia» a Carlos D'Anjou, sin resultados: Papa bravo, el que excomulgó a nuestro don Jaime I el Conquistador (que había ensanchado considerablemente la Cristiandad) y el mismo Papa que quitó la Corona a Sancho Capelo, Rey de Portugal.

Después de San Gregorio Ostiense, ya toda la Historia de España de la Edad Media está henchida de intervenciones de Legados Pontificios, con jurisdicción papal delegada, en asuntos estrictamente eclesiásticos, antes desconocida en la Iglesia hispánica, pero también sobre todo en asuntos de carácter político y militar: extraeclesiástico, antes, históricamente.

La novedad de la institución cardenalicia que España vió en la primera mitad del siglo XI aun con Papas de escasa significación, de la familia de los condes de Túsculo casi todos ellos, jovencitos a veces, aun niños, se afianzó en la segunda mitad del mismo siglo con la serie de los monjes grandes Papas enérgicos del medio siglo que simboliza San Gregorio VII, Hildebrando. Es entonces cuando se afianza,

para los siglos inmediatos, el que puede llamarse el «auto-imperialismo papal» de los grandes siglos de la Edad Media. Se traduce en ellos a plena realidad viva la parte estrictamente política de la «Donatio Constantini.»

Tales insignes o al menos casi siempre notables celosísimos Papas, con sinceridad absoluta, luchan contra los Emperadores de Alemania, por tenerlos en menos y como delegación suya, ya que Carlo Magno debió el imperio a la libérrima mano del Papa San León III, y ya que sus sucesores no podían ni siquiera llamarse «emperadores» antes de la coronación por el Papa.

Pero, fuera de los límites del Imperio, el resto del Occidente era virtualmente, o se decía, de la soberanía «imperial» romana del Papa.

#### PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA

Para la Historia de España, en lo político secular, es fecha digna de máxima nota aquella en que el más grande y enérgico y santo de los Papas de la segunda mitad de la Edad Media, Gregorio VII, Hildebrando (su pontificado de 1073 a 1085), nos ofrece un texto, el copiado a la cabeza de este estudio, en que afirma su poder soberano sobre España en virtud «de antiguas constituciones»: claro que la «Constitutio Constantini» es la única aludida, una, pero múltiple en su contenido. Bien pocos años antes, el Papa León IX (pontificado de 1049 a 1054), fué el primero de los Papas que de manera expresa o paladina ya, se había apoyado en la «Donatio Constantini». El tal León IX fué precisamente el que atrájose a Roma, desde Cluny (Francia) a Hildebrando; éste, quien durante los cuatro pontificados intermedios, hasta el suyo personal, fué el alma de la política papal, que en tales seis reinados asienta las bases de su independencia imperial y de su imperialista grandeza temporal. Uno de

los intermedios, Nicolás II (1059 a 1061), que había excomulgado primero al normando Roberto Guiscardo por ocupar tierras del Sur de Italia, al reconciliarse ambos, le «da» el Ducado, luego Reino, de Sicilia y el Condado de Aversa en el Sur de la Península: antecedente de tantos hechos de nuestra Historia de los españoles en Sicilia y Nápoles.

Pero aun antes de que nuestros Reyes de Aragón del siglo XIII y XIV vivan en conflicto siempre mantenido con la Sede Apostólica por las posesiones del Sur de Italia, el avance en la misma España peninsular de la sombra constantiniana de la «Constitutio» o «Donatio» nos lo ofrece el trance de Pedro II el Católico, Rey de Aragón (con Cataluña), quien en 1204 fué en Roma, en el Vaticano, coronado Rey de mano del gran Pontífice de la última Edad Media Inocencio III (el organizador de la cruzada de las Navas de Tolosa, después), mas no sin antes someter al aragonés a penitencia pública solemne en San Pancrazio, fuera de los muros de la gran ciudad. Sabido es que sus Reinos rechazaron en el acto y para siempre el vasallaje político a la Santa Sede a que el Rey se había tenido que someter. Pero todavía en el siglo XVI, a cuatro siglos de la fecha, se mandó pintar, y aún se ve pintado, en las paredes de la Sala Regia del Palacio Vaticano, y con la letra explicativa consiguiente, el suceso, y en la misma pared y categoría de la representación de la batalla de Lepanto (p. 143, t. II, de mi libro *Monumentos*).

Creeré que, a través de los siglos, la política papal prudentemente se abstenía de la lógica aplicación del falso documento, en cuanto a Alemania y a Francia (y a los Países Bajos, etc.), por parecerle que la coronación de Carlo Magno por iniciativa y mano del Papa, y repetida en cuanto a los Emperadores, en los siglos IX al XVI, y virtualmente (pero sin solemnidad) hasta fines del siglo XVIII, implicaba un reconocimiento papal de la soberanía imperial, en los países que fueron o que hubieran sido del «Sacro» Romano Im-

perio. Y que, en cambio, recababan los Pontífices la total y absoluta sobre-soberanía sobre el Sur de Italia, sobre las islas mediterráneas al occidente del «mare nostrum», y sobre la Península Ibérica en conjunto (del Africa mediterránea occidental, la realidad mulsumana no dejaba vivo, no posible, el correspondiente problema). Y del remanente dicho, el Norte de Italia entraba en lo de Carlo Magno, al Norte de lo que por él o los suyos dejaron como patrimonio de San Pedro.

Por tales deslindes, fueron las llamadas dos Sicilias (la insular y la peninsular) los lugares de los grandes conflictos entre la Casa de Aragón y los Papas: la de Aragón por derechos hereditarios de los normandos y de los Suabias, desde Pedro III de Aragón. Aquí, en esta parte de la Historia de España (siglos XIII al XVIII), es donde se mantuvo el «avispero» de los conflictos sombreados de excomuniones y entredichos canónicos, y de destronamientos en el papel.

La lista de éstos es copiosa, aunque más con la rama de aquellos príncipes aragoneses que no fueran a la vez Reyes de Aragón.

Manfredo, el suegro de Pedro III, y antes el hermano, legítimo, Corradino, tuvieron [repetidas excomuniones por recoger la herencia paterna. Se dió el caso del Papa Alejandro IV (1254-1261), que ya al fin se ofreció levantar al Rey Manfredo las censuras, pero si prescindía de su guardia sarracena. Urbano IV (1261-1264), no habiendo podido impedir el casamiento de Constanza, la hija de Manfredo, con Pedro III de Aragón, convidó con la conquista de los Estados a Carlos d'Anjou (que ningún parentesco tenía con la casa de Suabia), y en 1264 publicó la cruzada al caso. El d'Anjou, por mar, llega a Roma, y en Roma por tres Cardenales en delegación del Papa Inocencio IV (ausente en Perusa, no lejos) le coronaron; pero teniendo que prestar previamente el juramento de fidelidad política a la Santa Sede. En la generación siguiente, nuestro Pedro III defién-

dese contra la cruzada política y guerrera desatada contra él por Martino IV (1286-1287). Carlos II d'Anjou, en 1289, fué a Reati a ser coronado por Nicolás IV (1288-1289). Jaime II (II en Aragón, después), con alternativas de amistad y enemistad con los Papas en su anterior reinado en la sola Sicilia insular, iba a Francia a pactar el acomodo de las dos dinastías, y se llega a una solución, por la cual, renunciando a Sicilia, se le daba en compensación por Bonifacio VIII, los «reinos» de Cerdeña y Córcega, que ni eran ni habían sido del Papa, ni de los Anjous, sino, en parte, de Pisa, y en otras muchas comarcas, independientes. Su padre Pedro III (olvidélo) estuvo excomulgado varios años (siendo ya Rey de Aragón), hasta que el Arzobispo de Tarragona, por delegación del Papa, le absolvió finalmente, pero jurando el Rey obediencia política a la Iglesia de Roma. Y la tal gracia, sólo después del total fracaso de los Valois franceses, que (como antes los Anjou, también franceses, en todo el Sur de Italia) habían recibido del Pontificado, los Valois, la investidura de los Estados de Aragón-Valencia-Cataluña. Y también, en generaciones anteriores, había yo olvidado, que ya Roger III, normando, había logrado al fin la Investidura de Sicilia (siglo XII), aunque de Anacleto, que era antipapa, y después y por Inocencio II, y desde 1129, el reconocimiento papal de ser Rey de Sicilia. Y que Inocencio IV (1243-1254) logró levantar a los Barones de Sicilia contra Conrado I, Emperador (ya sucesor de los Normandos Altavillas), y que ya hubo excomunió, en 1254, para proteger el Papa a los de Nápoles, contrarios al Monarca. Al desgraciado Corradino no le concedió la paz Inocencio IV, por exigirle éste como preliminar el abandono de la corona de Sicilia.

Afianzada en Sicilia la rama española de los Aragones, Pedro II de Sicilia (1337 a 1342) siguió perseguido de «censuras» canónicas y se procuró levantarle los pueblos. Su hijo Luis (1342-1355) siguió bajo los «entredichos», y para

su coronación hubo que acudir a un Obispo del Peloponeso: a un prelado griego. Fadrique III «el Simple» (1355-1377) sólo pudo ser consagrado Rey en 1375, a los dieciocho años de reinado, y por el Obispo de Sarlat. Inmediatamente, y con haber triunfado en la Sicilia peninsular desde luego la Santa Sede con los Anjous (derrotados en la Sicilia insular por los Aragones), y cuando hubo disensiones entre dos ramas de los Anjous, Urbano VI (1378-1389: el Papa cuya elección forzada por el pueblo causó el gran cisma de Occidente) quiso, y por dos veces, conquistar el Reino de Nápoles (Sicilia peninsular), a base de excomunión al Rey Anjou-Durazzo, y por el derecho feudal «de Devolución», devolución a la Santa Sede, que nunca había tenido el Reino. Luego Juan XXII (1316-1334) desató otra cruzada contra Ladislao (Anjou-Durazzo). Bien que en 1326 el Papa mismo Juan XXII, en una supuesta vacante del Imperio y frente al Emperador Luis de Baviera (¡de familia güelfa!) «creó» (en el papel) a Roberto el Sabio d'Anjou como «Vicario del Imperio» para toda Italia: el mismo a quien el Papa Clemente V había coronado en Avignon. Y, finalmente, por tratarse de entre españoles (y hecho entre nosotros poco conocido) diré que al morir en Italia nuestro Rey de Aragón-Sicilia-Cerdeña, Alfonso V el Magnánimo, dejando sucesor en ellos a su hermano Juan II (el padre de Fernando el Católico) y su conquistado Reino de Nápoles habiéndolo dejado a su hijo Ferrando (ilegítimo de nacimiento), el Papa reinante, Calixto III, Borja, antiguo Secretario de tal insigne Monarca, tenía decidido dar la Investidura del Reino de Nápoles al sobrino, al seglar hermano del futuro Papa, segundo Borja, Alejandro VI. La muerte inmediata del primer Pontífice Borja frustró la combinación, y lo que sobrevino fué la fuga del solo *in petto* presunto monarca Borja, y la muerte en ella, casi en seguida. Nuestro español Papa no se quería entonces acordar que su doctísimo Secretario Lorenzo Valla había ya demostrado científica-

mente la falsedad de la «Donatio Constantini», texto expúreo del que arrancaban todas estas intromisiones, todas tales bulas y todos tales entredichos, dictados por sola razón de política y por puro afán pontificio de dominación territorial <sup>1</sup>.

Aun después de demostrada la falsedad de la Donación de Constantino, aunque silenciándola, apenas tomó posesión un Papa napolitano, de la primera familia de la nobleza del bando siempre anjevino y antiaragonés, Paulo IV Caraffa, ya desató su odio a los españoles y sobre todo a la dominación hispánica en Nápoles, su patria, y tramó la reconquista francesa, que las armas del Duque de Alba, de bien cerca de las puertas de Roma, y coincidentes las de Manuel Filiberto de Savoia en San Quintín, impidieron, casi inesperadamente.

Antes de terminar este resumen (bien incompleto) de temas de la Historia de España, que no se explican adecuadamente sin rememorar plenamente el valor que se dió en siglos a un documento falso, aún añadiré que Alfonso VII de Castilla y León (siglo XII) ya hubo de quejarse a Inocen-

<sup>1</sup> Dos casos, típicos, del superimperialismo papal (no en relación con España):

El primero, cuando la elección en Alemania de Luis de Baviera como Emperador. El Papa Juan XXI-XXII (1326 a 1334) le manda que se abstenga del cetro y ejercicio de la autoridad hasta que haya aprobado su elección; y no obedecido, el Pontífice le declara privado del derecho que pudiera tener, etc. Al fin, después y de orden del sucesor Papa Clemente VI (1342 a 1352), los Príncipes Electores eligieron otro Emperador.

El segundo caso, cuando la corona de Nápoles se disputaba, no por los papistas Anjous contra los Aragones, sino en disidencia una y otra rama de los Anjous. El Papa da la investidura de Rey a Luis II de Anjou, contra Ladislao, y como fracasara en la realidad la tal pontificia decisión, el mismo Papa Juan XXI-XXII predica la cruzada contra Ladislao, como si fuera contra los moros o contra los herejes.

cio II (1130-1153) por el título de Rey de Portugal que en 1139, después de la gloriosa victoria de Ourique contra los moros, había comenzado a usar el Conde de Portugal Afonso Enriques. El Papa envió Legado, y el victorioso monarca portugués, al tenerse por excomulgado, solicitó con éxito el reconocimiento del título de Rey por el Papa, ofreciendo pagar tributo. Alejandro III le daba ya el título en sus documentos. Por eso, en otros documentos del siglo XVI, la Santa Sede invoca la concesión papal de Corona real por Alejandro III (1159-1181), por Inocencio XIII (1198-1216) y por Paulo IV (1555-1559) a los ya poseedores de los Estados, de Portugal, de Bulgaria y de Valaquia (véase Pastor, edición española, XVIII, p. 168). (Ello fué en las negociaciones de la protesta del Emperador, cuando el Papa San Pío V, en 1569, dió a los Médicis el título de Grandes Duques de Toscana. Y aún se alude al título de Rey de Navarra.) Al Papa San Pío V contestó el Emperador Maximiliano II que de los tales (los de Navarra) no tenía por qué quejarse él, pues eran tierras extrañas al Imperio.

Similar era también el caso, ya casi milenario, de la Corona Real de Hungría, que en el año 1000 ofrendó un Papa: Silvestre II. Recordaré que nuestro Carlos V, como Emperador (y por tanto Rey de Italia, de la del Norte, la del antiguo Reino de los Longobardos) había sido quien dió al primer Médicis legítimo monarca el Ducado de Florencia, que era el que el Papa luego trasmutaba como Gran Ducado de Toscana. Antes de esa fecha, o después, fué en Italia el Emperador, y no el Papa, en dar los títulos de Duque y reconocimiento de legítima soberanía a los Savoia (Duques, cesáreos, por Segismundo Emperador en 1416), Módena (1452, cesáreo), los Mantua, 1530, por Carlos V, y antes que todos a los Milán, 1385 (por el Emperador Venceslao). (El título de Duque de Ferrara a los que eran ya Duques de Módena lo dió el Papa Paulo II en 1470.) De toda la Italia al Norte de los Estados Pontificios, y aún de estos mismos, era de

derecho el Emperador del Sacro Romano Imperio el Soberano, al menos el sobre-soberano, con palabra que tienen las otras lenguas, cuando no la tiene la española. Por ello, y por ser toda la Francia parte originalmente del Imperio de Carlo Magno, ni en Francia, ni en Alemania toda, ni en el Centro y el Norte de Italia, ni en los Países Bajos, ha habido «reyes» ni «reinos» hasta fines del siglo XVIII. Y en cambio en España (península), en Bretaña (islas), en Italia del Sur, en Hungría, en Bohemia y en Escandinavia, y más al Este, varios y aún muchos y aún demasiados títulos diferentes de «Reyes» vinieron a contarse (más de doce en sola España).

#### NO ES DEL TEMA LO DE LAS INVESTIDURAS

Podrá extrañar al lector que en todo lo dicho no haya habido referencia alguna al tema al parecer más grave en la Historia en la Edad Media, llamado la cuestión de las investiduras. Primeramente, porque si nunca se planteó en España, ya no tenía por qué tener lugar en estas «charlas académicas». Los Obispos, o muchos de ellos, por toda Europa, tuvieron propiedades territoriales en feudos, con súbditos seculares, y consiguientemente con mesnadas y con fortalezas y con verdadero poder militar. Los Emperadores, ante otra semejante disgregación del poder y la fuerza pública, reaccionaron, pero al caso anticanónicamente, al querer imponer con la «investidura» la elección de Arzobispos, Obispos y Abades de los allí grandes feudos eclesiásticos (en España los hubiéramos llamado «abadengos»): la seguridad del Estado y de la paz pública pedían lo que el Derecho Canónico repugnaba. Los Papas, desde el citado Hildebrando, Gregorio VII, lucharon denodadamente; pero conste que en Alemania y el siglo XI (y los siguientes), no allí en defensa de usos y derechos del propio Papa, sino de la elec-

ción que querían que siguiera siendo capitular y libre en los cabildos alemanes y comunidades monásticas alemanas. Y su triunfo, denodado y difícil, no trajo para Alemania, ni aun en siglos después, la reserva al Papa de las designaciones, muy al revés de lo ocurrido en muchos otros países, casi en todos: hoy todavía hay en Alemania elecciones autónomas de Obispos.

Para notar entonces la diferencia, vea el lector un mapa de la Alemania de aquellos siglos, aun en el mismo Vidal-Lablache y su parte histórica, y notará en el mapa de la Alemania de la Edad Media, ¡y aun en la de siglos posteriores!, el gran número de manchas en color morado de los «abadengos» de Alemania, y los manchones, allí grandes cual provincias, de los obispados más famosos. Y vea, en cambio (pues no tenemos mapa similar), cómo en nuestra España, el mismo Arzobispo de Toledo (el mayor rico acaso de los prelados de Europa) tenía en feudo (señorío lo llamábamos) a las villas de Alcalá de Henares, Uceda, Talamanca, Brihuega, y bien poco más en Castilla la Vieja (algo más en la Sierra de Alcaraz), pues lo demás eran propiedades sin jurisdicción civil y sin verdaderos súbditos. Apenas hubo capital de Obispado entre nosotros que fuera de señorío abadengo; recuerdo a Palencia, entre otras; pero cesaron en ellas los abadengos bien pronto. Y en cuanto a monasterios, algunos, sí, tenían villa entera, pero nunca una comarca, ni aun de las pequeñas. Y por cierto fué Felipe II el más decidido rescatador de algunos abadengos. Acaso el más rico convento fué el de Guadalupe; y si la villa era suya, es porque se creó ésta después del monasterio en sitio tan agreste. El del Escorial, riquísimo, no fué tampoco «Señor de vasallos».

## PARTE FRACASADA DEL «CONSTITUTUM»

De los propósitos de los falsarios del «Constitutum», uno de los más evidentes, tuvo el fracaso más absoluto. Me refiero a lo que tenía de antes ya otras más graves y muy legítimas razones seculares, que no bastaron, ellas, tampoco; es decir, que me refiero a la primacía del Papado como Patriarcado de Roma o del Occidente, sobre los Patriarcados de Alejandría, de Antioquía y de Constantinopla, y el de Jerusalén. Tal primacía, históricamente evidente (los he citado en riguroso orden cronológico de la cita histórica respectiva más antigua), tuvieronla los tres primeros en pleno reconocimiento del Concilio Ecuménico de Nicea, el quinto, el de Jerusalén, el del posterior, también Ecuménico Concilio de Calcedonia (año 451). El Emperador en Oriente, Teodosio II (primera mitad del siglo V, el del *Código Teodosiano*), en una epístola llama naturalmente Patriarca de Roma al Papa.

Pero a la fecha de la falsificación que estudiamos (siglo VIII, y aunque fuera del siglo IX), tales preferencias, especialmente la del Patriarca de Constantinopla en segundo lugar, tras del de Roma, era ya cosa en principio bien universalmente asentada (a tal fecha los otros tres Patriarcas, los de Antioquía, Alejandría y Jerusalén, vivían ya bajo el yugo islámico). Pero luego, después, cada vez más en los siglos posteriores y subsiguientes a la falsedad de la «Constitutio», eran cismáticas, o heréticas, las cuatro sedes patriarcales del Oriente, sin mantenerse «en comunión» con la Sede Apostólica de Roma.

Me excuso de añadir que las iglesias del Oriente, sin excepción, desconocieron totalmente el documento falsificado en el Occidente. En aquellos siglos no se inventaron, sino después de las cruzadas, los Patriarcados «latinos» *in partibus infidelium*, de Constantinopla, de Antioquía, de Alejandría y de Jerusalén.

## PARTES DEL «CONSTITUTUM» QUE LOGRARON ÉXITO

El punto o puntos en que la «Donatio» había de tener pleno éxito, había de ser en las cosas de la misma Roma, a saber: en la sublimación de los miembros destacados del clero romano a la, posterior, altísima dignidad mundial de cardenales, equiparados a Patricios y a Senadores y a Cónsules de la Roma pagana, haciéndolos superiores en dignidad a los Obispos y Metropolitanos; y en la dignificación y sublimación del Palacio Laterano y de la basílica inmediata. De la «Donatio» viene la tan consabida frase, esculpida a grandes letras capitales en la magna fachada del templo, que dice: *Omniium urbis et orbis ecclesiarum mater et caput*, ¡cuando más indiscutiblemente constantinianas, en la misma Roma, eran, fueron, y virtualmente son todavía, la basílica del sepulcro de San Pedro (Vaticano) y la basílica del sepulcro de San Pablo (*fuori-le-mura*)! ¡y sin haber yo de recordar las absolutamente auténticas constantinianas de Jerusalén (Santo Sepulcro) y de Belén (de la Natividad: ésta es todavía, aún arquitectónicamente, la constantiniana: en sus tres naves paralelas). Hoy, con la vieja y ya desacreditada tradición, no puede mantenerse como cierta (y estos años o meses últimos, menos), la especie de que la basílica de Letrán sea constantiniana, cuando sí que es seguramente constantiniano el palacio, o, mejor dicho, la mansión Lateranense de los Pontífices.

Añadiré que, por lo menos en tiempo de Constantino y los sucesores de su familia, mantúvose toda la colina plana del Palatino, como Palacios Imperiales, nunca que se separados al Pontificado, y aun constituyendo «región» sin templos o casi sin templos cristianos muy secularmente. La primera conocida cristiana consagración allí (caso esporádico), se debió (ya extinguida la familia imperial de Constantino)

a San Dámaso, el Papa hispánico, al trasladar, desde fuera de Roma, el cuerpo de un mártir a una de las piezas de los inmensos Palacios Imperiales: San Cesáreo-im-Palatio o «in-Palatino» (véase en mis *Monumentos*, I, al capitulillo 57): una capillita (recientemente descubierta, en los Palacios que habían reconstruido los Emperadores Flavios) da único testimonio de algo cristiano en el inmenso conjunto de aquellos Palacios <sup>1</sup>.

Son todas estas consideraciones pruebas nuevas o novísimas (y eran bien innecesarias), para nuevas comprobaciones de la falsedad de la «Donatio», no sólo en lo saliente de ella, sino hasta por todos los resquicios de su contexto: que no era sólo falsa la «donación», y falso su principal contenido y principal propósito, sino que falsos son de hecho hasta los toques más insignificantes de la invención. El falsario o los falsarios creyeron daban a San Silvestre un pa-

<sup>1</sup> En el gran recinto del Palatino no existen sino dos iglesias: San Sebastiano-al-Palatino, que fué Abadía benedictina del siglo XI, y San Bonaventura-al-Palatino, mansión franciscana como «desierto» (cual los de carmelitas), creación del siglo XVII, de un bienaventurado español, modestísimo lego, Beato Buenaventura de Barcelona: y ambos templos, al borde de la grande, alta, chata, algo aplanada colina, por fuera de los Palacios imperiales. Cuando el Papa San Zacarías quiso seguir viviendo arriba en los Palacios Imperiales, de que su padre fuera el Prefecto, no tenía más iglesia que la que adornó con tantas pinturas, Santa-María-Antiqua, pero al pie de la colina y en el Foro, con altísima rampa y escalinata de comunicación para descender al templo.

Todo lo cual (creeré nota decisiva, no sé si apuntada por nadie) me demuestra que al 750 era el Emperador de Constantinopla, virtualmente, el único reinante en Roma: la misma iglesia, consagrada en el siglo V, era de sus paredes aún subsistentes en el Foro, dependencia (biblioteca o archivo militar) del templo de Augusto. Las interesantísimas pinturas murales (excavado todo en 1901-1902) son la gloria de los Papas amigos de Píppin el Breve: San Zacarías I y San Paulo I. ¡Y véase cómo los monumentos nos descifran a veces los misterios de la Historia narrativa!

lacio imperial, y la realidad histórica es que no era sino mansión de la familia Laterana de que era accidentalmente propietario el Emperador en el siglo IV.

#### LA ANTERIOR LEYENDA DE CONSTANTINO Y SAN SILVESTRE

Constantino, siglos antes de la del Decreto, de la falsedad de la Donación, atraía a su nombre, de gloriosa memoria entre todos los cristianos, el espíritu de la fantasía pseudo histórica. Ya se le apellidaba «Igual a los Apóstoles», o bien se le decía «El Apóstol décimotercero»; y luego (singularmente en el Oriente cristiano), canonizándole, se le veneraba por santo, poniendo allí su fiesta con la de Santa Elena su madre (de la misma manera canonizada), al día 21 de los meses de mayo. Pero, además, en Roma, ya en el siglo V, aparece nacida la luego tan desarrollada «leyenda de Constantino», ya con la lepra el Emperador, que al fin logra verla curada, al bautizarle, en el Baptisterio de Letrán, el Papa San Silvestre, que bajó al caso de su voluntario destierro en la cumbre del monte Soracte.

Esta parte de la leyenda supone, ¡todo gratuitamente!, que Constantino persiguió a los cristianos primeramente; que, en castigo, contrajo una lepra incurable; que San Silvestre, ya Papa, había tenido que huir de su persecución al monte Soracte; que los que habían de curar al Emperador le recetaron la medicina de baños, pero de sangre humana, de seres vivos sacrificados al caso (habían de ser tres mil niños cada día: según el texto del siglo XIII); que el Emperador tuvo piedad y no aceptó tal terapéutica; y que ya grave su dolencia, en sueño se le aparecieron dos que él creyó dioses y que le dijeron, en premio a su misericordia, que Jesús quería que mandara venir del Soracte a Silvestre, quien le mostraría unas aguas salutíferas; que llamado a gran pompa y traído a Roma Silvestre, dijo que los del sue-

ño no eran dos dioses, sino Pedro y Pablo; que al mostrar al Emperador las efigies de los dos Apóstoles, los reconoció; y que llegado al fin al bautizo por inmersión (así entonces se administraba siempre) quedó Constantino limpio y sano, dando en la octava, y día por día, los grandes decretos en favor del cristianismo; que el del día cuarto mandaba que lo mismo que el Emperador de Roma, el Papa sería el primero de todo el imperio y que mandaría a todos los Obispos. Al octavo día, fué Constantino solemnemente al lugar de la futura iglesia de San Pedro del Vaticano, y él mismo cargó a sus espaldas hasta doce cargas de tierra, al sacarla de los cimientos que comenzó a abrir, echándolas afuera.

Basta lo dicho en resumen (y resumen de la sola cuarta parte del texto definitivo) para comprender la invención legendaria como del todo romana, y como nada oriental. A la misma Santa Elena, la supone en Palestina, en Bethania, pero adicta al culto mosaico, y protestando de la adhesión del hijo a la religión del judío crucificado. Y como fué San Paulino de Nola quien ya dijo que Elena precedió al hijo en ser cristiana, y San Paulino, aunque bordelés y viajero, era Obispo en Italia, con textos escritos allí difundidísimos, y como murió en el año 431, entiendo yo preciso que el texto legendario, en tal concreto punto contradictorio y hasta escandaloso (el judaísmo de Elena), sea anterior a San Paulino, que es la opinión aceptada hoy, precisamente.

Lo que no puedo decir (en Madrid, falto de libros para la consulta) es qué otras partes de la leyenda son posteriores, al verla (en el texto de *Vorágine*, siglo XIII) formando un único y bien trabado relato. Pero al fin, para nuestro objeto basta la impresión dada; es decir, que al inventarse la mentida «Donatio» había en Roma, y de muchos siglos antes, tierra y ambiente preparados para el afianzamiento y desarrollo de la nueva plantación legendaria y pseudo-histórica.

A un paralelo (sólo a nuestro propósito hecho) entre lo

legendario (hagiográfico) y lo pseudohistórico (y pseudodocumental), entre la «leyenda» y la «donación», entre el siglo V y siguientes (en cuanto a las agregaciones) y el siglo VIII, debe quedar aquí anotado, que en la «Legenda» no hay sombra siquiera de cesiones territoriales, ya no de mitades o cuartas partes del imperio, mas ni siquiera de una sola ciudad ni comarca, mientras que en la «Donatio», de tanto como media Europa; que en la «Legenda» no se dice palabra del «Laterano», y en la «Donatio» es capítulo principal (templo y palacio); y que en la «Legenda» se ignoran del todo los Cardenales, mientras que en la «Donatio», y sabemos hoy bien que en novedad absoluta y sin precedentes, son excepcional y desafortunadamente obsequiados con un casi inverosímil privilegio. La «Legenda», en puridad, se redactó cual texto de lectura piadosa, para adoctrinar y para enfervorizar, relatando devotamente; mientras que la «Donatio» se redactó falsificando: inventando, y del todo a sabiendas, una fuente de Derecho del Estado, todo un Decreto Imperial, una «verdadera Constitución»: nada menos.

#### TIMIDEZ INICIAL EN PUBLICAR LA «DONATIO», Y SU DEFINITIVO PRIMER FRACASO

Durante la dinastía carolingia, la tan favorecida por el documento, éste, que se aprovecha, no se citó, acaso, nunca; ni por parte de ellos, los carolingios, ni por parte de los Pontífices. Ni, menos, se daba a mínima publicidad. Pero cuando en Alemania hay una fuerte dinastía nueva y asentada, la de los Otones, virtual y realmente soberanos imperiales de la Alemania y de la faja Este de la actual Francia y de todo el Norte de Italia, a uno de ellos, Otón I, en plena Solemnidad de Dieta, se le presenta por encargo del Papa el Documento de la «Constitutio», y el Emperador, con igual pero muda solemnidad, lo apartó con la mano, de-

jándole ya para todo el porvenir rechazada su validez por el Imperio, y repudiado su valor jurídico. No se tiene noticia de nuevos intentos. En 1931, en el tomo correspondiente de la *Enciclopedia Italiana* (Trécani) y en su artículo de «Costantino», en sólo párrafo final, intitulado «Il Costituto di Costantino», y con la firma de Roberto Cessi, profesor de la Universidad de Padua, y encargado en la publicación de temas múltiples de Historia Medieval y la Moderna, apenas dejado dicho el contenido del supuesto documento de Constantino, sólo añade: «Sobre la autenticidad del documento mismo, ya puesta en duda desde el tiempo de los Otones e impugnada vigorosamente en la edad humanística por Nicolás de Cusa y por Lorenzo Valla, ya no es caso de discutirla.» En efecto, es cosa definitivamente juzgada, desde Cusa, y Valla, y Pecoock <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> De Pecoock (o Peacock, latinizado en «Pavo») dice el *Lexicon* por mí tan repetidamente aprovechado (y con la firma del Abad benedictino de Grüssau, P. Albert Schmitt, inglés), que es Pecoock (1395 † 1460?) el mayor prosista del siglo XV en Inglaterra, y quien «independientemente de sus coetáneos Valla y el Cardenal Cusa mostró, con clarísimas pruebas de testimonios históricos, la ninguna validez de la *Donatio Constantini*».

Del Cardenal Nicolás de Cusa, guarda honrosísimo gran monumento sepulcral en Roma la iglesia de San Pietro-in-Vincoli.

Del sepulcro con noble estatua yacente de Lorenzo Valla, conservado en capilla de San-Giovanni-in-Laterano, y de las peripecias del tal sepulcro, véase mi tomo I de *Monumentos*, al capítulo V. Las tales peripecias, ocasionadas por haberse pintado encima de su capilla y en todo el grandioso crucero, por Giácomo della Porta, por encargo del magnífico Papa Aldobrandini Clemente VIII (1592 † 1605), todas las grandes escenas al fresco de la leyenda de Constantino y San Silvestre, incluso lo del Soracte, la lepra y el bautismo, en Letrán, y la Donación: el sepulcro de Valla, originariamente estaba y quedaba ¡debajo de dichas pinturas!, hoy, inmediato, pero metido en penumbra dentro de capilla.

## TRAS DE LA FALSA «DONATIO», CRONOLÓGICAMENTE

Para apreciar, valorizándola en algún modo, la trascendencia histórica del invento en el siglo VIII de la «Donatio Constantini» con el consiguiente acrecentamiento de la importancia política secular del Pontificado romano, véase, ahora, cómo precedió cronológicamente a muchas, por no decir a todas, las otras transformaciones canónicas en sentido centralizador. Bastará la decena de alusiones siguientes:

1ª En la mitad occidental de la Cristiandad, es decir, en la extensión del todo secular del Patriarcado de Roma y de ritos en latín, no tuvo en los primeros mil años del Cristianismo asiento, ninguno de los Concilios generales «Ecu-ménicos». Todos, es en el Asia donde tuvieron lugar (Nicea, Efeso, Calcedonia), o en la ciudad de Constantinopla, a la vista de la costa asiática. Todos en lengua griega. Los cuales eran convocados en general por el Emperador Romano, con asentimiento del Papa de Roma. Todo lo contrario ocurre después; y es el primero de los Concilios Ecuménicos de Letrán, el primero tenido en el Occidente y ya en el siglo XII. Todos los Ecuménicos restantes (hasta el último, el Vaticano) han tenido su lugar en el Occidente, en los países de los ritos en latín.

2ª Los Papas, antes del año mil (por señalar una fecha: posterior y dos veces centenaria tras del año 800), no tienen la menor intervención en la designación de los Obispos de todo el Occidente, ni en su confirmación tampoco. Se establece tardía y muy paulatina y modernamente.

3ª No se han reservado todavía los Papas (sino en el siglo XII) la provisión, ni aun la intervención en la provisión, de los otros cargos eclesiásticos.

4ª Es del Concilio Ecuménico de Letrán, año 1139, la primera reserva pontificia de las censuras:

5ª No se ha reservado al Papa todavía la absolución de los pecados más graves <sup>1</sup>.

6ª Tampoco las dispensas matrimoniales.

7ª No se ha llevado todavía a Roma, al Tribunal de la Rota romana, una última decisiva instancia en los pleitos canónicos

8ª En cuanto a las fuentes del Derecho Canónico (disciplina científica aún no discurrida, ni «bautizada», ni formalizada) fué de trascendencia otra gran falsedad similar a la de la «invención» de la «Constitutio» o «Donatio Constantini». Aludo a la también «invención» de las «Falsas Decretales», «falso» del siglo VIII, el mismo siglo del «falso» de la «Donatio»: decretales supuestas y atribuidas por un pseudo Isidoro, a los Papas anteriores al Papa Siricio (385 a 388), e inventadas también en la misma Francia; las que solamente en el siglo IX comenzaron a verse citadas <sup>2</sup>. Y re-

<sup>1</sup> La mayor y máxima extensión de las reservas a censura pontificia, en materia penitencial, se inicia tan sólo ya en el siglo X, en la segunda mitad de la Edad Media acrecentada; mayormente en la Edad Moderna, por la Bula «in Coena Dómini», de San Pío V, y en la Edad Contemporánea por la Constitución de Pío IX, de 1869.

<sup>2</sup> Las Falsas Decretales fueron por primera vez *expresamente* citadas en documentos papales, algo más pronto que la «Donatio Constantini»: aquéllas por el Papa Nicolás I, llamado «El Grande» (pontificado de los años 858 a 867); pocos años antes y pontificado de Sergio II (844 a 847), es cuando comenzó el uso de cambiar el Papa electo de nombre, dejando el de pila por otro. Pero el primero en decidirse a usar paladinamente de la «Donatio Constantini» fué el Papa León IX, alsaciano, ya en el promedio del siglo XI (1049 a 1054), a los casi dos siglos de la falsificación y de eficacia de la misma y cuando ya Hildebrando daba todo el impulso, pero no era todavía, él, el Papa.

Las «Falsas Decretales» pseudo-isidorianas son noventa cánones supuestos para seguridad del clero contra falsas acusaciones, etc., etc. Literatura adventicia semejante y de aquellos mismos siglos, son otros falsos que llevan los nombres de «Capitula Angilrami», y los pseudo-cánones «de Benedikto Levita...» Se apunta por la crítica histórica a Reims y a Maguncia como lugares de algunas de esas in-

cordemos los españoles que en la primera epístola auténtica, llamada «decretal» a la cabeza cronológica de las no falsas, es la del Papa Siricio, por él dirigida al Obispo de Tarragona Imerio, y era carta de contestación a epístola del prelado español que la había dirigido al Papa, también español, San Dámaso, que la recibiera sin tiempo para dar la contestación (sobre la duda de si volver o no volver a bautizar a los arrianos conversos y otras cuestiones litúrgicas semejantes).

9ª Aún añadiremos que las canonizaciones de santos (y sus después previas beatificaciones, como trámite) no las reservó a sí la Santa Sede sino en el XII, y ya muy avanzado tal siglo: y así, la inmensa mayoría de los bienaventurados del «Martirologio» no lo son de declaración papal: y éste es el caso de los Santos Pontífices, que negociaron con Pippin el Breve, y de que tratamos en esta «charla», San Zacarías († 752) y San Paulo I († 767).

#### EL AMBIENTE HIJO DE LA FALSIFICACIÓN

Considero las iniciativas entrecruzadas en Saint-Denis (o en París) entre el futuro Paulo I y Pippin el Breve como el planteamiento ya totaly definitivo de las relaciones, afinadas luego, de los Carolingios y los Papas romanos. Casi medio siglo después, la Coronación imperial de Carlo Magno por el Papa en la misma Roma, es una espléndida y la más

venciones, y no a Roma, tampoco. En buena parte, las «Falsas Decretales» no eran sino texto fragmentario de cánones de concilios particulares, de distintos países, que al falsificar su procedencia, atribuyéndolos a tal o cual Papa, se les daba valor de leyes generales, a la vez que se presuponía en los Papas de los primeros siglos un ejercicio del poder legislativo completamente imaginario. El fautor de la superchería la autorizó mintiendo el nombre gloriosísimo de San Isidoro de Sevilla como el supuesto compilador.

aparatoso consecuencia de aquella armonía tan clarivamente preestablecida. Restablecer Imperio en Occidente, era para los Pontífices del fin del siglo VIII una lógicamente precisa garantía, frente a una posible reacción de los verdaderos Emperadores Romanos, los de Constantinopla: una garantía legal más para la novedad (de apenas medio siglo) de la existencia de Estados Pontificios. Un Emperador de Oriente, hasta el año 800 era, al menos virtualmente, a la vez el Emperador de Occidente, pues el Imperio Romano siempre fué único, hubiera uno, o dos, o cuatro Emperadores. En realidad, el gran golpe de Estado del año 800 era creador al ser divisor: ya dos Imperios, dos capitales, dos partes de mundo.

Pero para los Papas, recién hechos señores de soberanía temporal política, al coronar a Carlo Magno, saneaban su propio título aún dudoso a ser señores temporales, y lograban confirmación a la falsa «Donatio Constantini», pues un Emperador, Carlo Magno, valía para el caso lo que un Emperador Constantino: si se rechazara luego de falsedad la «Donatio Constantini», se podía replicar con la indiscutible no falsedad de una «Donatio Caroli Magni»...: una operación de saneamiento jurídico.

Esto, en el año 800, tenía un valor inapreciable para los Papas; si bien después, con los Otones, con los Franconias, con los Suabias, con los Austrias mismos, la Sede Apostólica debió en silencio de lamentarse mil veces de la Coronación de Carlo Magno y de la adjudicación a los Césares medievales de gran parte del Occidente. En suma, que antes de los pactos de Saint-Denis y de la Coronación imperial del Vaticano, subsistía en Derecho un, uno, Imperio Romano, y que después, no dos (Oriente, a lengua griega; Occidente, a lengua latina)..., sino tres: los Papas del autoimperialismo papal, que se creían cual emperadores de la España, de las islas hispánicas, de las itálicas, de todo el Sur de la península italiana, además del centro de ella, y piando por el Norte

de la misma, cuando se tuvieran ocasiones... tardías. A la luz de estas ideas de dominación civil, es como y cuando se pueden leer tantos capítulos de la Historia, incluso la Historia de España, y hasta siglos relativamente próximos al nuestro.

Fué, por el contrario, el romanticismo del siglo XIX al aproximarse y al entrar en su segundo tercio el siglo, quien, no históricamente ni científicamente, sino diré que poéticamente, interpretó la segunda mitad de la Edad Media como una Comunidad política, supra-política mejor, viendo la Cristiandad (claro que sola la latina), como una gran Federación bajo el Poder internacional del Papa. Y diré que la sola visualidad de algo así, las Cruzadas. Pero España, en siete siglos de cruzada nuestra mantenida, incoercible, eficaz aunque paladinamente permanente, puede (ella sola) calificar el gran fracaso de las Cruzadas de Oriente, a las que faltó unidad y realidad de imperio, de poder imperante en guerra, de potencia política en conquistas y en afianzamiento, por verse imposible la solidaridad a la retaguardia de los caballeros de la Cruz: los cruzados del Oriente no tenían acá, en Europa, a retaguardia el apoyo vivo, fuerte, enérgico, militar y político, despierto ni vigilante. Aquellas heroicas empresas eran cual aventuras, y totalmente distintas de las guerras nacionales: faltaba a la Cristiandad la base política para tales expediciones: la dualidad o duplicidad, pontificado-imperio, era la causa de la inidoneidad de aquella Cristiandad para el rescate de la Tierra Santa y las reconquistas en el Oriente aquél, que antes fuera cristiano.

## FILOSOFANDO, DE LA HISTORIA DEL CASO

A la plena luz de la verdad histórica, el texto de la Donación de Constantino, e igualmente todo su contenido y sin una sola excepción, fué una falsedad histórica, pergeñárase en el siglo VIII o cuando se quiera: en el IX. Era difícil determinar la fecha fija de la invención, y, por tanto, adivinar sus autores... personales. Pero en cualquiera de las hipótesis verosímiles, es bilateral siempre el caso: romano y franco, o franco y romano. Y fué de un éxito excepcionalmente rotundo para romanos y para francos. Y el éxito luego milenario: mil años de permanencia de sus efectos. Mil años, no menos, sino algo más de mil años, de Sacro Romano Imperio Germánico, algo más de mil años a la vez de permanencia del Poder Temporal de los Papas.

Fueran quienes fueran los inventores, ¡gran talento tenían!, y las dos partes coactuantes lucraron armónicamente las primicias de lo inventado: probablemente luego después, y apenas pasado el momento inicial, la mayor buena fe y la más cuidada pureza de intención, fueron notas casi repentinamente recobradas y luego mismo y después secularmente mantenidas.

En la Historia eclesiástica, más que en ninguna otra de las Historias (pues al fin la virtud de la religión es sentimiento y sensibilidad cordial tanto como razón y entendimiento), abunda en los siglos la selva tupida de las invenciones. En la Vida de los Santos, por ejemplo, aun en los más históricos, unas y otras leyendas se agregan al dato rigurosamente histórico. La espontaneidad popular, caudalosa, inventó, ni más ni menos, en la Hagiografía, que en la Épica heroica de las edades pretéritas, y en la misma Europa de la misma Edad; y en los siglos muy inmediatos y en los posteriores a este suceso que comentamos, nacen los

cantares de gesta, henchidos de pseudo-historia, con los Artuses, con Carlo Magno y los caballeros de la Tabla Redonda: ambiente pseudo-historial en el que ha de ser caso raro un ceñirse a lo histórico sin fantasías, como es entre nosotros el caso del *Cantar de Mio Cid*.

El tema de nuestro estudio ofrece nitidez absoluta de propósitos; y tan verosímiles (ya que no verídicos), como que si eran una pretérita mentira (lo de Constantino, lo de San Silvestre), alcanzaron a ser una futura casi inmediata verdad, una casi inmediata realidad (San León y Carlo Magno).

Como en la guerra, también en la política hay planes estratégicos; como en los ejércitos, en la diplomacia también tienen que inventarse máquinas; como en los combates, hay en el barullo de la vida civil colinas, a veces insignificantes en apariencia, que son (ya lo sabe el genio) clave secreta del éxito, del triunfo. Total, que yo no sé que se pueda atribuir la invención de la «Donatio» sino a gentes geniales y destacadísimas: que ¿no es el caso de un monje aislado, de un espíritu en una obsesión que diríamos unilateral!, que ¿no es el caso de un fanatismo inconsciente, ni tampoco el caso de una idea acrecentada al ir rodando entre las gentes cual se acrecienta la bola de nieve, o cual se acrecentaban en milagros y portentos nuevos las vidas de los santos en las candorosas medievales hagiografías!

Veo, por el contrario, en la «Donatio Constantini» (redactárase de una vez, o antes muy ampliamente se parlamentara y no muy luego se la redactara) un genial acuerdo de dos personalidades excepcionalmente bien dotadas.

¿Interlocutores, o coautores?

Uno (el uno, precisamente el «solo uno» de una de las dos partes), no me cabe duda de que es Píppin el Breve. El otro, ha de ser, a mi ver, un Papa, o, mejor, uno de los que llegaron a ser, sucesivamente, los tres Papas de grande talento y significación del promedio del siglo VIII, en quienes recobró la Sede Romana una dignidad que recientemente

andaba aminoradísima. Ni puedo pensar en Carlo Magno, ni en el Papa que le coronara, León III, ni en el predecesor, de largos años (el primero que se acercó a «los años de Pedro» con sus veintitrés), Adriano I: ambos, los que recogieron los frutos, pero de una siembra que tengo por algo más añeja.

Recuérdese lo del texto alemán del *Lexikon*, ya copiado; precisamente a la cabeza del comentario, o sea inmediatamente después del resumen del contenido de la *Donatio*, se dice: «La opinión predominante pone el origen de la «Donatio Constantini» en Roma [yo creo que en Francia, pero, sí, virtualmente en Roma y por romano] y en el siglo VIII en el tiempo de los Papas [dos hermanos] o Esteban III <sup>1</sup> o Paulo I, o bien llevándola al tiempo de Adriano I.» Y como yo creo en la precisa intervención genial de Píppin el Breve, y éste murió (aun malogrado, de solos cincuenta y cuatro años de edad) en 768, y el Papa de larguísimo pontificado, Adriano I, no fué elegido sino en 772 (cuatro años después), no es al caso posible la «candidatura».

Píppin el Breve (el hijo del héroe contra nuestros moros Carlos Martel) no era sino «Mayordomo de Palacio» («Duce» o «Führer», que no Rey), desde 741 (para la «Neustria») y desde el 754 (para la Austrasia también, sucediendo al hermano primogénito): nacido en el 714, gobernante por mitad a sus veintisiete años, totalmente a sus cuarenta de edad, cree llegado el tiempo de sus grandiosos planes: todos, por lo visto, en relación con una máximamente mutua ayuda entre él con sus francos y el Papa de Roma. Dueño ya totalmente del poder efectivo, pudo planear los grandes planes, que vino andando los años a lograr redondear su hijo Carlo Magno. Por de pronto, en vez de desposeer al último de los «Reyes holgazanes Merovingios» sencilla y brutalmente (como entre tales Merovingios se habían dado tantos

<sup>1</sup> Llamado Esteban II, por muchos historiadores.

casos), quiso para la pulcritud (que diríamos) del destronamiento del mero titular de la Monarquía, Childerico III, una sagrada sanción. En la Nochebuena de año que debe de ser el 751, si no es el 750, con autoridad y delegación del Papa de Roma, San Zacarías (que era griego-italico), le consagró Rey de los Francos el Apóstol de Alemania y de los Países Bajos (inglés de nacimiento, pero en mucha relación con los francos), San Bonifacio: el Papa Zacarías al caso había absuelto a los francos del juramento de fidelidad prestado al último Merovingio, Childeberto III, último de los «Reyes holgazanes» (que pasó a reclusión en un monasterio). En la ceremonia se ungió, como a Píppin, también a la esposa. El documento pontificio decía ya que, como sucesor el Papa del Príncipe de los Apóstoles y por tanto poseedor de la más alta autoridad moral, legitimaba la desentronización del Merovingio y la elevación a Rey de Píppin. Véase cómo cuarenta y nueve años antes de la Coronación imperial a Carlo Magno, ya el padre de éste realizaba planes de la propia envergadura, y los lograba ver a la vez correalizados por el Pontífice de Roma, en acción política extrarromana y extraitaliana. Y nótese el encariñamiento de Píppin «el Breve» (su estatura apenas pasaba, dicen, de vara y tercia (1 m. 30 cm.), con sus nada breves planes que llamaré «doctrinales» o «piadosos» (pero preñados de alta política), logró pocos años después que el nuevo Papa Esteban II-III, trasladado a Francia al caso, volviera en el Monasterio de Saint Denis a ungirle rey, ungiendo a la vez a la Reina, su esposa, y ungiendo a los hijos también (Carlo Magno y su hermanito) y declarándole el Papa a Píppin «Patricio romano». Año 754.

¡Todo esto es ya lo futuro (Carlo Magno)... «sin la letra»!

Pero a esta visita del Papa Esteban II-III, en circunstancias graves para el Pontificado Romano, por las enormidades de los Reyes Longobardos, tuvo que preceder, naturalmente, una negociación, de la cual vino la alianza del

Papa y Píppin, luego las campañas victoriosas de éste en Italia contra los Longobardos, y los orígenes, por regalo de Píppin, del poder temporal de la Santa Sede. Esteban II-III fué en realidad el primer Papa-Rey, y lo fué exclusivamente por las armas de los Francos de Píppin: las primeras *gestae Dei per francos*, aunque la frase se usó más tarde, en los aún muy posteriores siglos de las cruzadas.

El «diplomático» que en su gestión con Píppin logró al Papa su apoyo y que previamente combinó admirablemente a las dos potencias que luego iban a ser las dos grandes potencias de Europa (del Occidente), fué el hermano y luego el inmediato sucesor del Papa Esteban II-III, o sea el futuro Paulo I. Este es precisamente, para mí, el presumible coautor, con Píppin el Breve, de la «Donatio Constantini», y desde luego históricamente el coautor de la «Donatio Píppini» a los Papas, o las «Donationes Píppini»: «El gran Exarcado de Ravénna, sus desprendidas cinco ciudades («Pentápolis»: Rímimi, Pésaro, Fano, Sinigaglia y Ancona) y Comachio». Será después de nuevas campañas de Carlo Magno, cuando se confirmarán esas donaciones, y se añadirán otras: Ducado de Roma con la Sabina, etc., etc. Píppin y Carlo Magno, con título de Patricios que reciben de uno u otro Papa, toman a su cargo la defensa del poder del Pontificado, y dánle la seguridad de su libertad: todo ello antes y hasta mucho antes de la coronación imperial de Carlo Magno por San León III, del año 800. Las primeras partes del Estado Pontifical, el llamado «Patrimonio de San Pedro», Norte y Sur de Roma sobre el Mediterráneo, tierras en gran parte baldías, en buena parte alodiales del Papa (en propiedad civil) y de nobles romanos, es lo que se quiere que fuera anterior a las donaciones de Píppin y de Carlo Magno; pero es error, pues es hoy lo cierto y bien averiguado que en la misma ciudad de Roma, los Emperadores de Constantinopla hasta entonces

se consideraban soberanos, y poseían todos los muchos palacios de los Césares, todo el Palatino, y el mismo Papa San Zacarías, griego (griego-italico), era hijo del administrador del Emperador de Constantinopla, habitando el padre como tal administrador en tales palacios, como el hijo, aun de Papa, pero por esa circunstancia los quiso habitar: a la vera de la iglesia de Santa María Antiqua, la iglesia arruinada y colmada tantos siglos (sobre ella estuvo otra), que en el siglo XX ha revelado su enorme riqueza arqueológica en pinturas bizantinizantes: del siglo VIII precisamente, la mayor parte de ellas, la casi totalidad de ellas.

En el estudio de ellas, ya bien apurado, se ven, con tantos temas hagiográficos, también retratos, cual de personas vivas de los generosos Pontífices que a tal templo tuvieron muy singular devoción. Con su letra que los identifica allí, he tenido yo mis «charlas» con San Zacarías, con San Paulo I, y sin letra (perdióse) con el que se cree Esteban II-III, el hermano mayor de Paulo I, y el sucesor inmediato (salvo tres días de otro Pontífice, no consagrado) de San Zacarías. Ni San Zacarías en el ábside de la izquierda, ni San Pablo I en el ábside central, ni a los pies del atrio, a la derecha, el que se cree sea Esteban II-III (pues se duda si es Adriano I) quisieron darme una contestación. Pero bromas aparte, es nota curiosa, que me aferró al tema de este mi estudio, el poder ver reunidos y en retratos de su tiempo, tan lejano, a las tres Papas de Píppin el Breve (o, en la disyuntiva, al primer Papa de Carlo Magno): juntos allí, una cosa me decían ellos unánimes, la protesta occidental, de la Cristiandad católica del Occidente, contra la del todo coetánea herejía iconoclasta (enemiga de imágenes pintadas) de los Emperadores de Oriente desde León el Isáurico, que comienza a reinar (año 717) precisamente cuando se acaba de perder España ante la conquista (también iconoclasta) de los árabes. Los soberanos iconoclastas de Constantinopla, quizá (y en buena parte por serlo) pierden el Occidente, pierden ya su

presencia un tanto exclusivamente simbólica en Roma, un mucho más efectiva en la Italia Adriática y en la del Sur. Y es entonces cuando los insignes príncipes Carolingios, al frente de los valientes Francos, conquistan para los Papas un Estado, y para sí mismos sucesivamente toda la Alemania y Norte de Italia y Noreste de España.

Sin contestación auténtica, yo creé lo más probable que el coautor, con Píppin el Breve, de la «Donatio Constantini», sea, no siendo todavía Papa, el citado Paulo I, Santo en el calendario, pero incluido en el «Martirologio» romano antes de las reservas que trajeron lo que ya después fueron (después del año 1177), los precisos y estrechísimos y escrupulosísimos expedientes o causas de Beatificaciones y Canonizaciones. En lo viejo caben errores, alguno tan enorme, como el ya «clásico» de los Santos Barlaám y Josafat, que se tomaron de texto novelesco budhista (!).

Para pensar yo en Paulo I, no necesité saber que otros me habían precedido en señalarlo. Es, porque él mismo se delata, en hechos bien significativos:

1° Fué huésped de la Abadía de Saint-Denis, donde se presume, con más fundamento que todas las otras ideas, que se fraguó el texto de la «Donatio Constantini», como se fraguaron otras muchas devotas añagazas (para España, la de la existencia y el cuerpo de un primer San Eugenio de Toledo).

2° Porque luego Píppin el Breve le dió la montaña del Soracte y allí su dedicada mansión a San Silvestre (y luego Abadía): recuérdese la leyenda del Santo, al huír de Constantino el Grande, precisamente al monte Soracte, a donde había de llegar, buscándole, la cohorte de los enviados del leproso Emperador Constantino.

3° Porque en la parte llana de la ciudad de Roma, aunque se dice que por primera iniciativa del hermano antes que él Papa (Esteban II-III), dedicó él, o dedicaron ambos,

templo especial a San Silvestre, llevando a él la cabeza de San Silvestre, desde las catacumbas, pero dedicando él, precisamente Paulo I, el Monasterio a San Dionisio, al recuerdo de su estancia cerca de París en el de Saint-Denis, ya a la sazón famosísimo monasterio, el que había de ser el «Escorial» de los Reyes de Francia, y cuyo patrono santo mártir había de darles el grito de guerra a los francos: *¡Mon joïe Saint-Denis!* En Roma, sin embargo, de San Dionisio nadie se acuerda, sino los eruditos, pues el templo, subsistente (hoy de regulares ingleses), como se llama por todos es «San-Silvestro-in-Cápite», por la cabeza de San Silvestre; la que fué su casa monacal es hoy el principal edificio de Correos de la urbe: cambiada, pero nunca derribada.

San Silvestre, es verdad que ya tuvo en Roma culto en el siglo V; él y San Martín de Tours: los dos primeros Santos que en Roma tuvieron culto, no siendo mártires, sino «confesores»: ambos con la dedicación definitiva del templo y título de San-Martino-ai-Monti. Y es verdad que la «leyenda», singularmente en lo referente a Constantino (pero en ella, y no en la «Donatio» o «Constitutio»), era antiquísima. Pero claro que la inventada y supuesta «Donatio» acrecentó el tal culto extraordinariamente, y así son ya tardíos los ciclos pictóricos de todos los pasos de la leyenda, como el más completo de todos, en la capilla del atrio 1º de la basílica de Santi-Quattro Coronati, con frescos del promedio del siglo XIII. En las pilastras, Constantino y San Silvestre: sin «canonizar» a Constantino, aunque en la misma Alemania caso hay de pintura en que se le canoniza, como también a San Carlo Magno: hay pinturas en la misma Alemania.

Eran, en cierto modo, precisas las cláusulas de la «Donatio Constantini», para justificar las intercambiadas donaciones de los Papas y los Carolingios, en cierto modo mutuas. Los Papas del siglo VIII, última mitad del mismo,

para legitimizar, consagrar y pregonar la realeza de Pippin el Breve y sus hijos, venían como a úsar la donación a ellos del Occidente por la «Donatio». A su vez, en viceversa, los Carolingios, ella ya presupuesta, daban a los Papas la posesión definitiva de algunas de las provincias italianas (bizantinas) que aquéllos les «recobraban»: todo esto «político», como si dijéramos humano, aparte del prestigio religioso, más eficaz éste ante las razas vencidas, itálicas o de las Galias, bastante más numerosas seguramente que las razas dominadoras germánicas en uno y otro país.

Todo ello, antes de pensar o antes de decir lo de la resurrección del Imperio: ésta no estaba a la vista en el texto de la «Donatio»; pero debió de suscitarse como una factible consecuencia de la aplicación de la misma.

Es verdad histórica, que siempre hubo un solo Imperio Romano, aunque tantas veces habían habido dos o tres o cuatro Emperadores (Augustos o Césares): antes (recuérdese) había habido una sola República Romana, aunque con dos Cónsules, o con tres Triunviros.

Con el texto de la «Donatio», legalizábase una separación total del Oriente, respecto del Occidente. Seguramente a los Papas del comienzo del siglo IX les pareciera mal el peligro absolutamente inmediato que se corrió de conciliación refundidora de ambos imperios, cuando la Emperatriz Irene, ya destronado por ella su hijo (por quien, niño, había sido Regente), propuso a Carlo Magno, ya Emperador, el matrimonio: intento que trajo la ventaja, temporal aún, de condenación en concilio oriental de los iconoclastas y vuelta a la ortodoxia, y que acaso hubiera traído, a lograrse el propósito, evitar el ya inminente cisma de Focio, la ruptura, definitiva que luego fué, de las dos Iglesias: latina y griega.

Y a mí se me ocurre preguntarme: si Pippin el Breve hubiere vivido a la sazón (¡ya de más de ochenta años sería!), ¿qué hubiera opinado?... ¡Porque tengo al padre como político de más larga vista que el mismo Carlo Magno!

Un argumento fuerte (fortísimo lo creo), para afirmar que en la elaboración de la «Donatio» los dos ricos y talentados hermanos Papas, Esteban II-III y Paulo I, tuvieron parte, lo ofrece el hecho cierto de que el primero de los dos ya decretó que no pudiera ser elegido Papa quien no fuera lo que después se llamó Cardenal presbítero o Cardenal diácono. Disposición, por cierto, que luego (y siempre) se tuvo como no dada: por ejemplo, el electo causante del gran cisma de Occidente, Prignano (Urbano VI), no era Cardenal <sup>1</sup>.

Y al caso, nótese que tal decreto de Esteban II-III, precisamente como la misma «Donatio», no daba todavía condición de Cardenales privilegiada a los Obispos suburbicarios, es decir, a los sufragáneos del mismo Papa: los que tardaron bastantes años en ser tenidos como verdaderos Cardenales, aunque luego bien preeminentes en el Colegio cardenalicio.

Por cierto que ambos hermanos Papas (y consecutivamente: sin intermedio) tuvieron su respectiva elección difícil, y con también consecutivos dos cismas, y dos y hasta tres antipapas (llamábanse, éstos, Theofilacto, Constantino y Philippo): los que presumo que serían más parciales de los griegos. Y para comprender el ambiente de lucha en tales elecciones, diré el antecedente de que de los diez Papas predecesores más inmediatos de los dos hermanos Papas, fueron ocho orientales (griegos, sirios, tracio), uno romano,

<sup>1</sup> El asentamiento de la sublimación de los Cardenales, inventada en la «Donatio», no fué fácil. Se cita, es verdad, que en el Concilio de Roma en 853 (de hasta sesenta y siete Obispos), que para castigar el absentismo de su iglesia titular (San-Marcello) de su titular un Cardenal, se delegó a nada menos que tres Obispos para la precisa citación conminatoria; pero aun en ese mismo Concilio, que era sólo italiano, figuran en las suscripciones, en lugar primero, todas las firmas de los Obispos, y sólo después las de los Cardenales romanos.

y el otro romano de reinado de solos tres días: éste el verdadero Esteban II. Así le es fácil al historiador presumir en los dos hermanos una algo exaltada desafortada pasión romanista, como para no desatender halagos y consejos atrevidos en Francia, por ejemplo, los de los monjes de Cluny y los del genial político que fué el primer Rey Carolingio Píppin el Breve <sup>1</sup>.

¡Y basta de «Filosofía de la Historia del caso!»

Una adición, sin embargo.

La atribución mía de la redacción de la «Donatio» atribuyéndola (al acuerdo con Píppin el Breve) al futuro San Paulo I, quien en Saint-Denis se aposentó a la larga negociación, la veo todavía más verosímil y más probable, precisamente por lo exageradamente favorecidos que resultaron los presbíteros titulares y diáconos de Roma, instantáneamente sublimados (sin precedente) a dignidad patricia, senatorial y consular, y al monopolio colectivo de haber de ser los únicos electores de los Papas: Paulo era uno de los así tan instantáneamente magnificados, pues (si hermano de Esteban II-III) él personalmente no era sino uno de los «creados» Cardenales, por fuerza. Y aquí, y en esto, tengo que pensar y que decir, que como en lo del lado de Píppin el Breve, la genialidad en beneficio de la vía imperial de los Carolingios es evidente, es en Paulo la genialidad en beneficio de la normalización electoral del pontificado igualmente evidente. Después de los secretos pactos de Saint-Denis y a medida que lógrase el asiento de los capítulos tratados allí, es decir, los capítulos de la «Constitutio», las elecciones pontificias dejarán de ser populares o populache-

<sup>1</sup> Como dije, del siglo VIII, cuántos Papas fueron griegos u orientales, diré ahora que al quiebro de esa tradición por la alianza con Píppin el Breve y Carlo Magno, y sus consecuencias, ya todos los Papas del subsiguiente siglo IX fueron romanos de nacimiento, italiano, al menos, algún que otro.

ras, y dejarán de ser imperiales, bizantinas o no bizantinas, y van ya hoy doce siglos de asiento en general, ¡y cada vez más asentado!, de la novedad de los cónclaves y de la novedad de los Cardenales. En mi hipótesis, o creencia, Píppin el Breve y Paulo I eran dos varones de clarísimo talento, de genial vista política, creadores, aunque a través de mentiras históricas, de normalidades que, en lo civil del Imperio a renacer y en lo canónico de las elecciones pontificias, iban a contar por un milenio el respectivo mutuo éxito rotundo.

#### FINALIZANDO

Un repaso, como el de este estudio, como el de esta «Charla Académica», es ingrato en el fondo, pero altamente necesario para darnos cuenta de un número extraordinario de hechos de la Historia Universal, Edad Media y la Moderna, y singularmente de la Historia de España misma. Dícese, clásicamente, que la Historia ha de tener dos ojos, que la Geografía y la Cronología son los dos «ojos de la Historia». Pero eso es ya viejo, y la Historia en nuestros tiempos ha de tener muchos más ojos y mucho más abiertos. Y una mirada constante le es siempre precisa, al respectivo ambiente de doctrinas, de creencias, de convicciones, aun de errores también, aun de supersticiones también, de cada época y en cada país o en cada grupo de países. Y así, no puede estudiarse, por ejemplo, la Historia de los pueblos de la Antigüedad sin estudiar, objetivamente, su religión, sus errores, sus ilusiones culturales.

Pues estudiando la Historia ya cercana, la de la Edad Media y la Moderna, en que vivía ya mucho de lo que aún vive, el historiador precisa que note atentamente y que anote y exprese las diferencias, no vayamos a creer que la igualdad de palabra y aun de institución supone, al proyec-

tar la vista al pasado, igual peso y medida, igual dinámica del pensar y del sentir, en hombres y en pueblos, que el sentir y el pensar que nos es contemporáneo.

La Historia humana, cual historia de hombres, es cosa mucho más orgánica (es decir, de seres orgánicos): mucho más es vida, que no sistema apriorístico: y la vida es siempre complejidad, singularidad, casos y tantas veces casos excepcionales.

Divina es (para mi fe, y para mi convicción científica) la institución de la Iglesia y del Pontificado supremo de ella; pero lo divino en vida y vidas humanas. Cada religión, y más la Cristiana, la Católica, es como un ser vivo, o lo que es lo mismo, un renovadísimo haz de seres vivos. Por ello las instituciones religiosas, como las otras, tienen vida, y vida evolutiva, y vida en progreso, en progresos, y a veces también en retrocesos. Es más admirable la Historia de la Iglesia y la del Pontificado, aun para ojos de no creyentes, por esa misma evolución progresiva. El mismo revelado dogma se acrecienta, se multiplica: crece la Dogmática, añádense a las veces nuevas declaraciones dogmáticas. Pero en la vida jurídica de la Iglesia, como cosa no rectilíneamente definitiva, hay muchos cambios: los que mucho más precisa que se noten, para penetrar en la veinte veces rica vida secular de la institución de los Sucesores de Pedro.

Yo, particularmente, me veo más singularmente obligado a penetrar en las diferencias temporales de esa evolución, de esa transformación, por traerme en propósito y tener, de años ya, en empeño, el redactar un libreo de «los Papas hispanos»: los portugueses y los españoles. De lo que era el Pontificado Romano en tiempo de San Dámaso, el mayor Papa (a mi ver) del siglo IV, a lo que era el Pontificado romano en tiempo del muy docto sabio Papa Juan XXI, en el ya entonces casi ya vencido siglo XIII, hay tan enormes diferencias, que el «tracto», es decir, el tratado intermedio entre las dos respectivas altas personalidades (el

peninsular nuestro, hijo probable de tierra de Guimaraens, San Dámaso I, y el hijo, seguro, de la ciudad de Lisboa, Juan XXI) era «tracto» que pedía un tratado aparte, anotador de las más esenciales diferencias, dentro de la permanente «vitalidad» de la Sacra y Augusta institución del Sumo Pontificado Romano. Y lo principal de ese «tracto» era la extirpación de «valores» históricos falsos, al haberlos de reconocer a la vez en toda la fecundidad histórica que, indiscutible, lograron alcanzar tales errores, siglo tras siglo, durante la mejor parte de la Edad Media y aún mantenida algo equívocamente en los siglos del Renacimiento.

#### ESCOLIO: NUESTROS EMPERADORES LEONESES

Puse a la cabeza de estos estudios un texto y una pregunta de don Ramón Menéndez Pidal. El maestro preguntaba, y sugestionaba a la vez, de que obedeciera a la falsa «Donatio Constantini» la rotunda afirmación de Gregorio VII, en el siglo XI, de ser la España toda del Patrimonio de San Pedro. Ahora, al ir finalizando esta larga «Charla Académica», nuevamente escucho (con la prudencia del interrogante, también) otra sugestión del mismo doctísimo escritor, quien (y nadie antes) ha puesto a toda evidencia el afán de llamarse «Emperadores» algunos de los Reyes de León, Alfonso VI el de Toledo, su yerno Alfonso I el Batallador, de Aragón (pero no por Aragón, sino por León y Castilla que él gobierna y en que reina con su esposa doña Urraca), y Alfonso VII, después (nieta del VI e hijastro del Batallador), y a quien, aun de niños, hemos llamado «Emperador»<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> El señor Menéndez Pidal ha tratado de reciente, y más cumplidamente, lo de los Emperadores Alfonsos leoneses en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, número último del año 1942.

Tales tres Alfonsos al menos, algo serio, o algo se propusieron seriamente: que no una mera vanidad que diríamos heráldica, pero archinobiliaria.

El Maestro apunta más a contraposición y a equiparamiento con los Emperadores del Norte, sucesores de Carlo Magno, que de modo vago, cual sucesores del Imperio Romano clásico en el Occidente, podían atreverse a pensar en someter feudalmente a los Reinos Occidentales, los de España y de Britania. Yo no lo creo así, porque en el siglo XI y el XII, el de los Alfonsos «Emperadores» en España, la corona imperial de Carlo Magno había quedado allá lejos, del otro lado del Reino de Francia, sin posible pensamiento de someter a ésta, refundirse de nuevo con ella y allegarse a nuestra Península; y, además, en eternos conflictos los tales soberanos (casas de Franconia, de Suabia) con los Papas, a la sazón gravísimos pleitos, e inacabables. Si los Alfonsos nuestros hubieran sido coetáneos de Carlo Magno, aun de los Otones al menos, cabría la apuntada idea; a mi juicio ya no, con los de uno u otro emperador de Alemania de la segunda mitad del XI y en el siglo XII. En cambio, la entonces reciente intromisión política y dictatorial del Pontificado en las cosas de España cual la dice paladinamente Gregorio VII y cual la siguen practicando sus más excelsos sucesores, es en mi opinión la causa, y la causa única, o al menos la muy principal, del empeño de nuestros Alfonsos de llamarse Emperadores: de llamarse tales, y sin pedir venia ni nada, al caso, a los Pontífices. El relativo éxito del «Emperador» Alfonso VII demuestra que, otros soberanos de nuestra Península no repugnaban reconocer un «Imperio» nuestro, y sería por tener ese amparo de «brazo-secular» solidario, ante las acrecentadas intromisiones de los ultrahispánicos del «brazo-no-secular».

## APÉNDICE

### MÁS DE LA LEYENDA DE SAN SILVESTRE: PINTURAS, ETC.

Era natural que el invento de la «Donatio» cristalizara precisamente en la persona de San Silvestre. En primer lugar por ser, y por muchos años, el coetáneo de Constantino, aunque la batalla del Puente de Melvi y el Edicto de Milán de libertad de la Iglesia Cristiana, llevan fecha anterior al Pontificado de San Silvestre. Pero es, además, extremadamente natural que un invento de tal naturaleza se imagine sobre personaje ya legendariamente muy célebre. Y San Silvestre lo era por su ya vieja «Leyenda», con ser tan novelesca e inverosímil (sobre no ser histórica): mas creada sobre un fondo histórico de muy positiva entidad.

Se ha dicho que fué San Silvestre el segundo, en orden cronológico, de los Santos «Confesores» (esto es, no mártires) que lograron devoción y culto en la Iglesia Católica, (en la Romana al menos) presuponiendo ser el primero (como es exacto) San Martín de Tours, con área de culto mucho más extensa; pero es lo cierto que en Roma nace coetánea la devoción a entrambos, con pequeñas iglesias o capillas en el mismo «Título de Equitio», en cuyas subterráneas no perdidas grandiosas ruinas, se ha venido a demostrar o reconocer que hubo iglesitas de San Silvestre y de San Martín, y la primera la de San Silvestre, aunque ambas soterradas al correr de los siglos, y con gran templo montado sobre ellas; éste, ha venido ya siempre en llamarse «San-Martino-ai-Monti». Del mismo se presume hoy, y con fundamento,

que fuera su titular (su párroco, su diácono, sinó), el primero, de los dos Papas hermanos de nuestra atención en este estudio, o sea Esteban II-III.

Y diré aquí que le enumero yo II-III, porque, por haber sido brevísimo, de dos o tres días solos, el pontificado de su predecesor el verdadero Esteban II, muchos episcopos e historias lo suprimen. Presumiblemente no llegaría éste a ser consagrado, y llaman II, al nuestro, que fué III, y ya no corren la numeración consiguiente de los Estébanes los dichos escritores.

Que el bautizo de Constantino no fué en Roma, ni tan pronto, lo dice terminantemente su historiador coetáneo Eusebio, Obispo de Cesárea de Palestina († 339), diciéndolo en Nicomedia ocurrido (Asia Menor); y tardío y en Nicomedia lo dice después en fines del siglo o primeros del siguiente San Jerónimo; y tardío lo dice también al mismo tiempo (o antes), San Ambrosio, el Metropolitano de Milán.

Los supuestos Concilios en Roma por San Silvestre, confirmatorios del de Nicea I, son otra mentira histórica, cuyo texto se apellidó «*Constitutum Silvestri*»: es una invención del siglo VI.

Como se ve, leyenda, documentos expúreos y devociones vivas, fueron engrandeciendo la personalidad en la cual había de recaer, finalmente, la falsa «*Donatio Constantini*.»

Sobre la leyenda de San Silvestre, lo más sencillo para el lector curioso es leer la prosa bella y candorosa del dominico y Arzobispo de Génova en el siglo XIII, Beato Jácopo de Voragine, digno casi, en la pluma, de las más de un siglo posteriores tablas y frescos del Beato Fra Angélico, su compañero de hábito. Su incomparable libro (lleno de devotísima candidez), se llamó *Legenda*, cual cosa de leer, y era, y es, con la misma palabra, al modernizarse, todo mera «leyenda». Pero la de San Silvestre nos la muestra, con arran-

car parte de ella del siglo V, y ya luego muy desarrollada o complicada, y con partes que son posteriores, acaso, a nuestro siglo VIII.

Respecto de la ciudad de Roma, las legendarias especies pueden estudiarse en pinturas de diversos sitios en la enorme, lujosísima y costosísima obra de Monseñor Wilpert *Römische Mosaiken und Malereien*, Friburgo, 1917, 4 tomos: II, 1924, p. 108 a 116: inmenso libro del que hay en España, que yo sepa, por lo menos dos ejemplares, en Cataluña y en la Biblioteca del Museo Arqueológico Nacional de Madrid, con tomos inmensos de láminas en colores y casi tan inmensos los de texto, y con bastantes viñetas los últimos.

A nuestro caso de lo de San Silvestre, de estas últimas la 62 y 63 del tomo I de los de texto, nos dan dos escenas (la Donación de Constantino a San Silvestre, y cuando San Silvestre domina al dragón), correspondientes a las perdidas pinturas de friso (o cosa así) en el pórtico de San Giovanni in Laterano, en la obra que fué de Sergio II, Papa (844 a 847). Wilpert las reproduce de dibujos del Ciampini, tomados en el siglo XVII: antes de las obras de la nueva grandiosa fachada y nuevo pórtico, que son del siglo XVIII. También se reproduce el fragmento salvado, y también de la leyendaria historia del dragón, de una de las dobles iglesitas de San Silvestre mismo y de San Martín de Tours, los primeros «Santos Confesores» del Martirologio, en el Título de Equitio, hoy «San-Martino-ai-Monti» de Roma (tomo dicho, p. 334.)

Mi docto amigo el italiano Professore y Arquitecto en Gefe de Roma, Antonio Muñoz, tuvo la fortuna de reconocer en la Colección Strogánoff, dos fragmentos de San Pedro y San Pablo de la escena de aparición en sueño a San Silvestre, fragmentos de las perdidas pinturas del Pórtico de San-Pietro-Vaticano, las que estaban copiadas en el Códice Barberini Latino 2.733 y las que reproduce Wilpert, en

las figuras 142 y 141 del mismo tomo I de Texto, de lo de Pinturas (nó los tomos de catacumbales).

En el correspondiente otro tomo de Wilpert, el de láminas a todo color, hay información de la leyenda silvestrina: Lám. 96, lo dicho de San-Martino-ai-Monti, que lo declara Wilpert pintado entre los años 509 a 514. Lám. 209 (al alto), San Silvestre atando al casi borrado dragón, de la misma San-Martino-ai-Monti, y por Wilpert llevada la pintura al tiempo del Papa León IV (847 a 855): la repite en viñeta.

Pero donde en Roma se ve todavía bien, y casi completa en pintura, la leyenda de San Silvestre, es en la especial capilla, al pórtico, de la iglesia de Santi-Quattro-Incoronati; las pinturas que estudió también mi aludido amigo el profesor Muñoz (*N. Ballett.*, 1913, pp. 205 a 211), y que Wilpert, después, reprodujo en colores en las figuras de las páginas 268 y 269 del dicho tomo más grande. Las paredes dan historiada en frescos de la mitad del siglo XIII, de imitación bizantina, la «Leyenda de Constantino, que culmina con la famosa donación a Silvestre» (como dice textualmente la mejor y como la oficial de las Guías de Roma): «Constantino leproso conforta a unas mujeres», «Sueña a San Pedro y San Pablo», «Envía emisarios al Papa Silvestre, solitario sobre el monte Soracte», «El Papa le hace venerar las iconas de San Pedro y San Pablo», «En el bautismo cura de la lepra», «El Papa es por él conducido triunfalmente como soberano de Roma»..., etc.

La iglesia y el adjunto monasterio (hoy Correos) de San Silvestro-in-Cápite se edificaron en la casa familiar que había sido de los dos hermanos Papas de la alianza con Pippin el Breve, Esteban II-III y San Paulo I. El *Liber Pontificalis* [del siglo VIII-IX] nos cuenta que el Papa Paulo I edificó un monasterio en la casa paternal y en ella dedicó oratorio a los Santos Esteban (I) y Silvestre, papas (el cual

se cree que no fuera público, sino en clausura); y cuando luego se labró la cumplida iglesia, se dedicó a San Dionisio de París. Dûchesne demostró que una tal dedicación, y en aquel momento, y de una construcción ya comenzada por el Papa Esteban II-III, hermano y predecesor de Paulo I, estaba de cierto liada con las relaciones del Papado con Pepino el Breve: «Cuando Paulo [aún no era Pepa] estuvo en Francia para negociar el tratado de alianza contra los lombardos, se pregunta Dûchesne, ¿no había sido él alojado en la Abadía de Saint-Denys? El monasterio de San Silvestre en el Monte Soracte, ¿no había sido dado al Papa por Pipin el Breve? El brazo de los francos había de tener, tenía que ser, todavía, útil para mantener en respeto a los lombardos.»

El monasterio de San-Silvestro-in-Cápite, entre los varios nombres que llevó, además del más propio, de «San Dionisio-in-Via-Lata», tuvo el más significativo de «S! Sylvester-Cata-Pauli».

ELÍAS TORMO.

## NOTAS SUELTAS

No ha habido en la Historia del Pontificado Romano más de dos casos, de sucederse un hermano a otro en la Silla de San Pedro: el primer caso, por méritos propios, y en ambos insignes los méritos, y el primero y el segundo en ser Papas-Reyes, en Esteban II-III y San Paulo I, siglo VIII; y en cambio, sin méritos ningunos, en el siglo XI, dos hijos del Conde de Túsculo: Benedicto VIII y Juan XIX, e inmediatamente un tercero Túsculo, el sobrino carnal Benedicto IX... ¡cuando tenía éste sólo diez años de edad!

Tal Papa niño Benedicto IX fué Papa a los diez años de edad (en 1033); destronado, lo volvió a ser a sus veintitrés años; y segunda vez destronado, lo volvió a ser de los veintiocho de su edad a los treinta y tres, en que murió (en 1055). Fué él quien envió a España el primer Legado Pontificio, San Gregorio Ostiense, que vino a fallecer en Berruño (Navarra) en 1044. El Conde de Túsculo era en realidad el verdadero señor o tirano de Roma: Túsculo era fortaleza y población de los próximos Montes Albanos. A los tres, habían precedido inmediata o casi inmediatamente otros tres Papas tíos de los citados antes Juan XII (955 † 963), elegido a sus diecisiete años; Juan XIII (965 † 972); Benedicto VIII (1012 † 1024). Note bien el lector que todos éstos fueron Papas ya con Estados Pontificios, ya con soberanía territorial, ésta naturalmente codiciada, demasiado codiciada, de las familias feudales, y de las favoritas de los Emperadores Otones.

\* \* \*

En ejercicio de la potestad terrena, pero imperial, lucrada a los Papas por la «Donatio», bien se explica el título de Rey dado por Silvestre II (Gilbert d'Aurillac, francés del Auvernia, educado en Cataluña: el Papa del «año mil», 999-1003) al fundador de la Monarquía de Hungría San Esteban, cuando aún no existían allí sedes episcopales.

les; igualmente el muy posterior reconocimiento o confirmación a Guillermo el Normando del Reino de Sicilia por el único Papa inglés Adriano IV (1154-1159).

En cambio, es error craso y moderno, del siglo XIX, el de llamar al Papa los católicos, singularmente los de España (integristas, carlistas...), «Papa-Rey»: cuando por la «Donatio» era más elevada su categoría política, la superior dignidad: Imperial, respecto al Occidente, que no se agotó al delegarla los Papas en los Carolingios y sus sucesores, para sólo el Norte del Occidente.

\* \* \*

Para imaginar adecuadamente esta política superación mayestática, recordaremos que los propios Emperadores del Sacro Imperio medieval tenían que dar la sumisión al Papa, mediante la ceremonia del beso del pie; que por el Emperador tenía que conducirse, yendo a pie, la cabalgadura que montaba el Pontífice (esto se llamaba *officium stratoris*) y que el Emperador tenía que ayudar a montar al Pontífice fijándole el estribo (*officium strepae*), etc. En el Imperio de Oriente, y en el Occidente, cuando ya cristiano, nunca se había conocido ninguno de estos homenajes. Antes al contrario, para los mismos Concilios Ecuménicos de toda la Iglesia del primer milenario, era el Emperador quien los convocaba (aunque generalmente logrando previamente el asenso del Papa y de los otros Patriarcas).

\* \* \*

El principio de los «Consistorios» cardenalicios, tienen como fecha cierta, más antigua (al menos en ser conocida), la del tiempo del Papa Juan VIII (872 a 882): se querían dos reuniones cada mes en iglesia de «título» y dos veces a la semana en el Palacio del Pontífice.

\* \* \*

Los relatos de las escenas de la leyenda de San Silvestre, también son conocidos en otras fechas por otros falsos textos, como el pseudo-gelasiano *Decreto*, y *Actus Beati Silvestri* y la *Scriptura de inventione Crucis Dominicae*. Gelasio, uno de los dos mejores Papas del siglo V (el otro, San León Magno), tuvo su pontificado en los años 492 a 496.

De las numerosas pinturas murales, casi todas del siglo VIII de Santa María Antigua, en estilo bizantinista, y que son como la magnífica protesta romana y ortodoxa frente a los Emperadores iconoclastas de Constantinopla, hay libro, con todas las ilustraciones de Grüneissen. Los tres grandes Papas de esa artística y ortodoxa reacción romana, son los mismos que recurren a Francia, a los Carolingios, con tanta fortuna: San Juan VII, el griego-italico, y los dos hermanos Esteban II-III, y San Paulo I. Y por cierto que los iconoclastas bizantinos también tuvieron a la sazón enfrente al Patriarca de África (de Alejandría) y al de Asia (Antioquía), al Levante, como a toda la Iglesia Latina, al Poniente. Sabido es que la enorme borrasca iconoclasta cedió en el imperio bizantino poco más tarde, y su iglesia fué de nuevo, y todavía es, apasionadamente icónica en pinturas: no en imágenes de bulto.

\* \* \*

Las pinturas de la leyenda de San Silvestre que llenan la capilla externa de Santi-Quattro-Coronati, corresponden al pontificado de Innocencio IV (de 1243 a 1250).

\* \* \*

Los fragmentos del pórtico viejo de San-Pietro-Vaticano, de la Colección Strogánoff, son de tanto valer artístico, que por Strzygowski se atribuyen a Pietro Cavallini, que es el que llamaré el «Giotto» de Roma, verdaderamente soberano en su gran Juicio Final en el Coro alto monjil de Santa-Cecilia-in-Trastévere (coro en clausura que hoy, por privilegio pontificio reciente, ya no es imposible visitarle, y yo lo he visitado y he dado ante él una conferencia a los españoles).

\* \* \*

El Soracte, visible desde Roma, es picacho de 691 metros, a 48 kilómetros de carretera (la Vía Flaminia sobre todo) y cuarenta y cinco minutos a pie o en cabalgadura: en la cresta la iglesita de San Silvestre. Gran vista desde el que fué monasterio al ya alejado mar, al no próximo lago de Bracciano y a todos los montes (Sabatinos, Ciminos, Reatinos, Sabinos y Albanos) y toda la Campaña romana. La cima y la cresta toda es de pequeña cadena, y en ella el santua-

rio del Santo y otro de la Virgen de Gracia: la tal sierra, toda es árida.

No he subido yo al legendario Soracte: en excursión a Civit-ta-Castellana (castillo papal, gloria aún inédita aquel día del Papa Borja Alejandro VI), yendo y volviendo (vía férrea y auto) lo dejé a uno y a otro lado, pasando bien cerca.

\* \* \*

Fué Píppin el Breve, después de sus conquistas en Italia y concesiones consiguientes a la Sede de Roma, quien dió al futuro Paulo I, el Soracte de la leyenda, y el primero que al hermano mayor, Esteban II-III, dió el primer territorio del que vino a llamarse «Patrimonio de San Pedro», primer núcleo de los Estados Pontificios; así Esteban II-III fué el primer Papa con soberanía temporal, por tanto.

\* \* \*

La creación de la iglesia del hoy título de San-Martino-ai-Montí fué muy antigua, aún anterior a la paz de la iglesia, como del siglo III, pues era casa de Equitio labrada para iglesia sólo al interno. Es probable, se cree, que el Papa San Silvestre hubiera sido clérigo en ella. Allí se dedicaron al parecer dos iglesitas, ya muy después de la paz, pero bien pronto (por el año 400) a los dos primeros no-mártires, santos «confesores», San Martín de Tours (cuya vida nada tiene de romana) y San Silvestre. Pero el Papa Símmacho después construyó a más alto nivel (considerablemente), la ya basílica de tres naves, por el año 500. Muy modernamente se han descubierto los restos considerables de lo más antiguo y a más bajo nivel que la cripta misma del gran templo subsistente. La traslación de las reliquias de San Silvestre, desde su primer enterramiento en las Catacumbas de Priscilla, no fué sino en el siglo IX, en fecha posterior a la invención de la falsa «Donatio» de Constantino.

\* \* \*

Cardenales hispanos no existieron hasta el siglo XIII, y no siendo ellos preladados de obispado de nuestra península, sino sacerdotes que vivían en Roma. Crearé el primero un Pelayo: † en 1240 (?), pero creado en 1206 por Inocencio III. Luego un Torres, creado por Hono-

rio III en 1216, † en 1257. Y es el tercero San Ramón Nonnato, mercenario † en 1240, sin haber tomado posesión, etc. Muy luego, es (por médico y por sabio doctísimo) Cardenal, el portugués, de Lisboa, que llega a ser Papa Juan XXI (1276 † 1277), como famoso escritor y como Cardenal conocido con el nombre de «Petrus Hispanus». Ninguno de los hispanos del siglo XIII (seis), fué a la vez Obispo en nuestra península, pues el sexto, don Gonzalo, antes de ser Cardenal, había sido, pero ya no era, Arzobispo de Toledo, y los otros cinco no eran ni habían sido Obispos. (Véase mi libro *Monumentos*, t. I, cap. 1º, con reproducciones del sepulcro del último, el más bello de Roma de los de arte gótico, y con bellísimos mosaicos.)

\* \* \*

No debí haber dejado en olvido, que la novedad de la estrechísima armonía preestablecida de los tres Pontífices consecutivos: San Zacarías, Esteban II-III y San Paulo I (entre los tres, el período de solos veintiséis años: de 741 a 767), unánimes en la novedad absoluta de íntima amistad con Píppin el Breve (de 752 a 768), tuvo, allá en Italia, muy luego, las dos consecuencias siguientes: la terminación del Reino de los Longobardos, al año 774 (dominadores desde 568), la terminación a la vez, por 776, del Exarcado de Ravenna, dominación bizantina, ésta, que había durado ciento ochenta y cuatro años en la zona adriática. Tan radical transformación del mapa del Norte todo de Italia, obra de Píppin: aunque muerto en 768, quien la completa es su hijo Carlo Magno. La Lombardía quedó para los francos, y el Exarcado para los Papas: creándose los Estados Pontificios.

\* \* \*

Como muestra de los problemas de la Santa Sede imperialista, de fines del siglo XIII, con la Casa de Aragón, daré copia de los tres primeros párrafos del tomo V (1862) de la *Historia de la Legislación... de España*, de Amalio Marichalar, Marqués de Montesa y Cayetano Manrique, libro que yo, de joven, estudiaba bastante. Refiérese al comienzo del reinado de Pedro III:

«El Infante don Pedro no quiso tomar título de Rey, conservando el de primogénito heredero de su difunto padre don Jaime, hasta que fué coronado y ungido el 16 de noviembre de 1276 en las Cortes de Zaragoza. Recibió la corona de manos de don Bernardo de Olivella, Arzobispo de Tarragona [aún no era arzobispal Zaragoza, ni menos

Valencia], conforme a lo otorgado por el Papa Inocencio III [Senig: 1198, † 1916], pero declaró que no la recibía de mano del Arzobispo en nombre de la Santa Sede, ni por ella, ni contra ella; dando a entender con esta fórmula, que no reconocía el vasallaje y censo que había reconocido su abuelo [Pedro II, el coronado en Roma]. En estas mismas Cortes de Zaragoza fué vuelto a jurar y habido por heredero su hijo primogénito el Infante don Alfonso [III], prestándole el reino juramento de homenaje y [futura] fidelidad.»

«Célebres son las empresas guerreras de este Monarca, quien, aprovechándose del odio de los sicilianos a los franceses, y de la famosa jornada de las vísperas [sicilianas], protegidas secretamente por él, se proclamó Rey de Sicilia [su esposa, heredera directa de los Suabias del Reino aquel] y fué coronado en Palermo el mes de setiembre de 1282. Protector el Papa Martín IV de Carlos, Duque de Anjou [a quien la Santa Sede regalara el Reino de las Dos Sicilias], monarca destronado [por lo dicho, pero de sólo el Reino insular], excomulgó al Rey don Pedro y puso entredicho eclesiástico [supresión de todo culto en todos los pueblos] en el Reino, por declaración de 9 de noviembre de 1282, amonestándole desistiese de las ofensas que estaba perpetrando: que saliese de Sicilia, y que no volviese en perjuicio del Papa y del Rey Carlos. Publicábanse además en la bula sus bienes y sus reinos, y se absolvía a los vasallos del juramento de fidelidad, reservándose el Papa su derecho a despojarle de todos los reinos, si no comparecía ante la Sede Apostólica, dentro del término hasta la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora [cosa de ochenta días], como plazo perentorio para obedecer y cumplir los mandamientos apostólicos y dar entera satisfacción a la Iglesia, por los daños que de él había recibido.»

«Además del favor que el Papa, como francés [un Brion, nacido en la Brie], dispensaba a la corte de Francia en la cuestión de Sicilia, estaba vivamente resentido contra el Rey don Pedro, por la protesta hecha al tiempo de su coronación, desconociendo el vasallaje a la Santa Sede, al seguir la conducta de su padre don Jaime [¡que había ganado Reinos de moros a la Cristiandad!]. No parece que hicieron gran mella en el ánimo de don Pedro [III] las terribles amenazas contenidas en la bula de 9 de noviembre, porque no tan sólo no compareció ante el tribunal de la Santa Sede, sino que siguió llamándose Rey de Sicilia; continuó la guerra contra el francés [allí], y hasta llegó, si no nos equivocamos, a desconocer en Sicilia la autoridad legítima del Santo Padre. No tardó éste en cumplir sus amenazas, y el 21 de marzo de 1283 [cuarenta y cinco días después del plazo del

emplazamiento], desde Orvieto [no vivían en Roma los Papas a la sazón, ya de bastantes años], lanzó sentencia contra don Pedro [III], en la que no sólo reiteraba la excomuni6n al Rey, sus parciales y favorecedores, sino que le privaba de todos sus reinos (Arag6n, Valencia, Catalu6a), se6oríos y tierras que poseía, como contumaz y rebelde, otorgándoselos a cualquier cat6lico que los pudiese adquirir, y reservándose [el Papa] la facultad de disponer de ellos como se6or directo. Hizo, en efecto, poco despu6s uso de esta reserva; nombr6 Rey de Arag6n a [otro] Carlos [de Valois, distinto y primo del pariente Carlos d'Anjou, hecho Rey de Nápoles y de Sicilia], hijo de Felipe [III], Rey de Francia, y le di6 la investidura de tal [el Papa]; pero como la invasi6n francesa por Catalu6a fu6 rechazada bien desastrosamente para los invasores, nunca lleg6 a serlo de hecho [el Valois, como nunca el Anjou recobr6 Sicilia], aunque us6 [el Valois] insignias reales, y como la principal consistía en la forma y adornos del sombrero [de 6l, aro de adorno la corona ordinaria], el buen don Carlos fu6 conocido por el Rey *Chapeo*.»

Hasta aqu6, el texto de Marichalar-Manrique. Con iguales protestas, negadoras de vasallaje del Reino a los Papas, siguieron coronándose los Reyes de Arag6n por mano del Arzobispo de Tarragona. Luego, al elevarse a arzobispal la sede de Zaragoza, ocasionándose la duda entre el Arzobispo aragon6s y el catalán, zanj6 Alfonso IV el problema de manera radical, coronándose, sin la mano del uno ni del otro metropolitano, y as6 ya se prescindió de la protesta negadora del vasallaje a la Santa Sede, por innecesaria.

\* \* \*

A la decena de los que enumer6 acrecentamientos de la centralizaci6n papal, posteriores todos los citados a la «Donatio», podr6 haber a6adido otros varios. Citar6, de ejemplo, que la visita de los Obispos a Roma, *ad limina* (hoy obligatoria y de frecuente repetic6n), no se conoci6 antes del siglo XI, para comenzar (para los de fuera de Italia) como casos esporádicos y aun muy raros por entonces y por varios muchos siglos.

## ILUSTRACIÓN GRÁFICA

Publícanse adjuntas cuatro fototiplas, cuya explicaci6n va en las láminas.

Tres de ellas son de pinturas murales del tiempo y encargo de los

Papas de la tan estrecha y tan singular amistad de Pippin el Breve. Fáltanos aquí el retrato en vida de otro de los tres, Esteban II-III, aunque también se reconoce su retrato y del tiempo en la misma desenterrada iglesia: pero perdió letrero, y hay quien cree que la solo aludida pintura, en vez de ser de Esteban II-III, sea de otro coetáneo, algo posterior, Adriano I (772-795). Por eso no la reproducimos aquí. Del retrato de San Zacarías (741-752), ofrecemos muy exacta reproducción. En él, como en los otros, la aureola cuadrada (a diferencia de la circular, propia de los santos), indica, del todo inequívocamente, que el personaje vivía todavía. Parece aún no Papa, sino ministro del altar, y las letras «pa pa», se creen añadidas, pero en tiempo relativamente inmediato.

El Calvario, es acaso, hoy, el más famoso de los de siglos remotos, y es muy bello. Jesús con colobio (sin mangas) entre María y Juan, el soldado de la lanzada y el sayón de la esponja.

La Virgen y Santos Pedro y Pablo, Grüneissen los completa a base de otras pinturas de la misma época. Santos Quirico (niño) y Julita (la madre), mártires, eran los titulares de la capilla.

El Primicerio Theodoto, es conocido por ésta y otras representaciones suyas, devoto y alma de Mecenas del Arte bizantino-romano, en estas vivas protestas devotas contra los iconoclastas de Bizancio. El sería griego, como lo era el Papa Zacarías, quien, como su padre, vivía en los Palacios Imperiales, inmediatos, pero encima (a gran desnivel) del templo: más próximos concretamente a esta capilla.

En la lámina cuarta, doy las partes más interesantes de las pinturas murales de la capilla de San Silvestre, en Santi-Quattro-Coronati, Roma: labor fechada en el promedio del siglo XIII.

Las escenas que reproduzco son las siguientes:

1<sup>a</sup> Constantino Emperador, leproso, no tiene alma para curarse con el baño de sangre precisamente de niñitos (tres mil).

2<sup>a</sup> En su sueño, le alaban su negativa dos que él cree dioses, y le dicen que mande llamar al Obispo Silvestre que le bañará en agua salutífera.

3<sup>a</sup> Los emisarios que a caballo buscan al huído Silvestre.

4<sup>a</sup> Los emisarios escalando el Soracte a la demanda del ermitaño San Silvestre.

5<sup>a</sup> Silvestre, mostrando iconas a Constantino, le demuestra que los supuestos dioses eran San Pedro y San Pablo.

6ª Bautismo de inmersión e instantánea curación del leproso Emperador.

7ª Entronización del Papa San Silvestre por Constantino.

8ª Posesión del Papa de sus honores y estados, sirviéndole el Emperador de espolique, con toda solemnidad.

El Juicio Final, en alto: Cristo Juez, entre María y el Bautista intercesores; ángel con el libro de las vidas, y ángel trompetero; los doce Apóstoles, en tribunal.

---

Reproduzco de las láminas en color del gran libro de Wilpert, *Die Römischen Mosaiken und Malereien*, cuatro volúmenes enormes, 1917, y del Grunetssen, *Santa Maria Antiqua*, un volumen. 1911.



En S.<sup>a</sup>-María-Antiqua, Roma: ábside colateral izquierdo.  
Pinturas murales, descubiertas en el siglo XX.



Retrato del Papa Zacarías (primero de la alianza con Pippin  
el Breve) pintado del natural en vida suya (✠752).



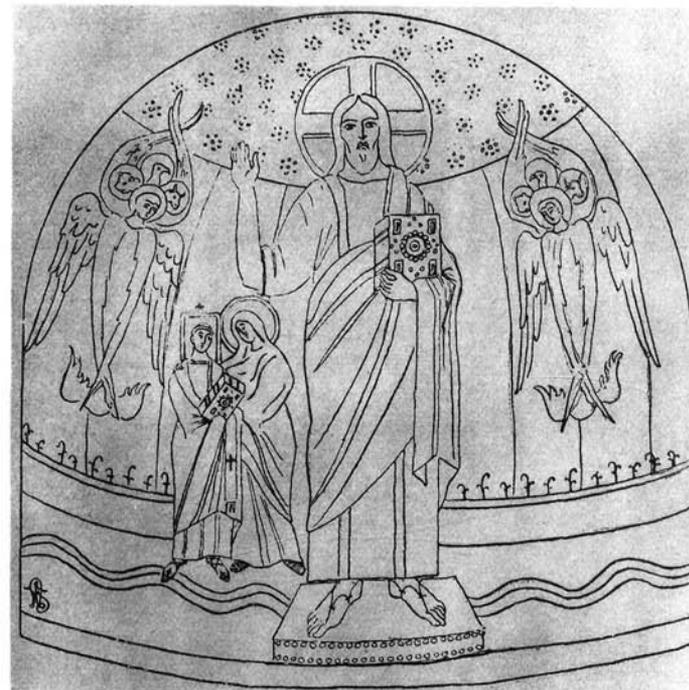
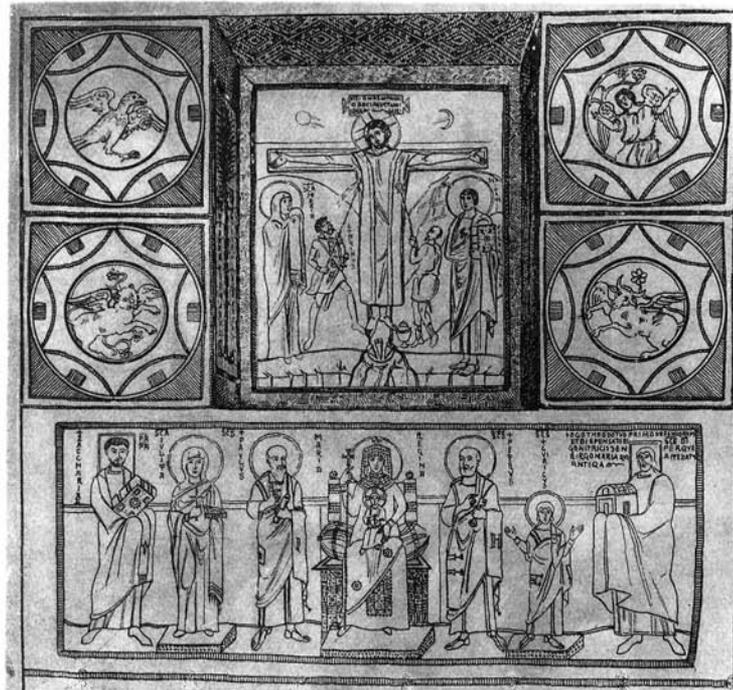
En S.<sup>a</sup>-María-Antigua, Roma: ábside colateral izquierdo.  
Pinturas murales descubiertas en 1901-1902.



El ya famosísimo Calvario (Cristo vestido de colobio).  
Abajo: Papa Zacarías; S.<sup>a</sup> Julita; restos de S. Pedro, de la Virgen  
María y Niño y de S. Pablo, S. Quirico, niño; el Primicerio  
Theodotus, vivo también.



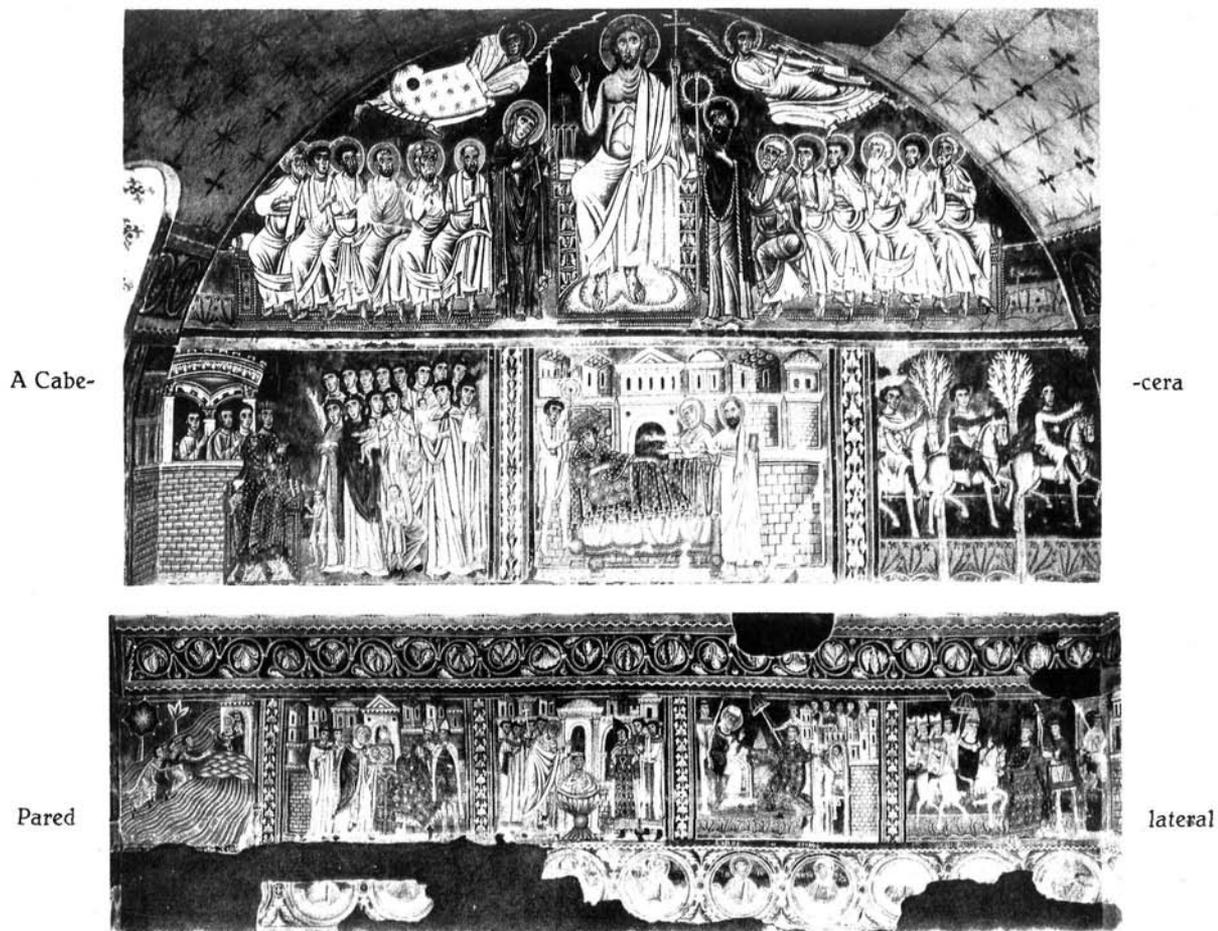
En S.<sup>a</sup>-María-Antiqua, Roma: ábsides lateral izquierdo y central.  
Pinturas murales, descubiertas en 1901-1902. Reconstituciones de Grüneisen.



Conjuntos de la obra del Papa Zacarías, y, la del ábside central, del Papa Paulo I,  
antes el más íntimo colaborador en la alianza con Píppin el Breve. Pinturas  
murales del tiempo, y el retrato hecho también en vida de Paulo I (X767).



En capilla de S. Silvestre, externa, en Santi-Quattro-Coronati, Roma:  
Pinturas murales de 1246 y años siguientes.



La leyenda de Constantino: ocho de sus principales escenas.  
En lo alto: la del Juicio Final.